



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDICIPLINBARIA ORIENTAL
ESCUELA DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA

Maestría en Administración Financiera

“EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES COMO ALTERNATIVA PARA FORTALECER LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ DE BANCOS COOPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, 2022”

Por: Celia Eleticia Granados de Medina
Sebastian Balmore Montes Rivas

Fecha presentación: 13 noviembre 2022

Fecha publicación: 9 diciembre 2022

En esta investigación se aborda el efecto que la emisión de títulos valores tiene sobre los indicadores financieros; con el fin de proponer y comparar entre el financiamiento tradicional y también poder confrontar los indicadores entre las cooperativas que han emitido títulos valores y las que no. De igual forma se presentan diversas razones por las cuales algunas cooperativas no ven en la emisión de títulos valores una opción de financiamiento. La investigación es Cualitativa, en la cual, se pretende interpretar y analizar los efectos que la emisión de títulos valores tiene en los indicadores de liquidez de los bancos cooperativos que operan dentro del Municipio de San Miguel.

. Emisión de Títulos Valores: Es una forma de financiamiento que consiste en la emisión de títulos financieros¹ que prometen un pago futuro a cambio de un precio. Bancos Cooperativos: Es el segmento del sistema financiero que agrupa a cooperativas de ahorro y crédito, bancos cooperativos centrales y otras entidades similares. En conclusión, la emisión de títulos tiene un efecto positivo en los indicadores de liquidez por lo que es una buena opción, para los bancos cooperativos por su bajo costo y la obtención de montos óptimos de manera tradicional fuese difícil de obtener. Se recomienda que los bancos cooperativos utilicen este tipo de instrumentos bursátiles (bonos títulos electrónicos,

¹ <https://economipedia.com/definiciones/titulo-financiero.html>

etc.), ya que este aporta el buen flujo de liquidez, sus costos son bajos (en comparación de otras opciones de financiamiento) y hace que dichas cooperativas sean atractivas para el inversionista interno, así como sus asociados reciban mejores rendimientos por sus aportaciones.

Palabras claves:

Emisión de títulos valores; indicadores de liquidez, bancos cooperativos mercado bursátil

Estudiante(s) egresado de la Maestría en Administración Financiera de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, Universidad de El Salvador (UES). Las opiniones, análisis y conclusiones vertidas en este ensayo representan únicamente la opinión y posición del investigador y no representan la posición de la UES, de sus autoridades, de la coordinación de la maestría ni de los docentes que participaron en el proceso de revisión. Debido a que la UES fomenta la difusión del conocimiento, este trabajo puede reproducirse, en su totalidad o en parte, para fines no comerciales, siempre que se consigne su reconocimiento completo. Email del investigador (celiagrana2@gmail.com; sebastianbalmore@gmail.com); Investigaciones posgrados FMO-UES: posgrados.investigaciones@ues.edu.sv

Introducción

Toda institución tiene la necesidad de encontrar fuentes óptimas de obtención de fondos en especial las que operan en el área de servicios financieros esto no es ajeno para los bancos cooperativos.

Los bancos cooperativos han destacado en la economía local y a la fecha han tenido un desempeño muy aceptable. Este crecimiento va acompañado con más implicaciones de carácter operativo por lo que es necesario que encuentren formas más económicas y eficientes de obtener fondos.

La emisión de títulos valores puede acercar a las cooperativas a montos más óptimos y de menor costo pues el mercado bursátil tiene una amplia variedad de inversionistas y le permite incursionar en mercados muy rentables en los que solo opera la banca comercial. Al tener niveles óptimos de fondos les mejora la capacidad de responder ante sus asociados pues el indicador de liquidez se mejora considerablemente y con esto fortalece sus operaciones bancarias.

Discusión: La capacidad de los bancos cooperativos para obtener fondos debe ser la más económica y rentable posible para ello la emisión de deuda por medio de títulos ayudaría a que estas instituciones obtengan acceso a capitales que de otra manera no podrían obtener a pesar que la pandemia por covid19 no afecto en gran medida el efecto económico que surgió posteriormente si les puede hacer que pierdan fondos pues los depositantes exigirán mayor rentabilidad por sus fondos sino será muy probable que retiren sus aportes.

Las cooperativas financieras deben de solicitar a profesionales en el área o afines que les asesoren en temas de acceso al mercado bursátil, pues muchas de las personas que están en cargos de responsabilidad financiera desconocen los requisitos y beneficios de acceder a la bolsa de valores y esto está deteniendo el crecimiento de muchas instituciones pues los cargos están siendo ocupados por personas que no poseen las acreditaciones académicas necesarias.

La actualización y aplicación de normativa bancaria y contable debe ser prioridad las cooperativas que quieren emitir títulos de deuda sin ello no es posible poder dar la información requerida por la bolsa de valores pues los posibles inversionistas necesitan conocer todos los aspectos relacionados al funcionamiento de la institución

Para poder ser competitivos con otras instituciones bancarias es necesario que las cooperativas acompañen sus proyectos con fondos óptimos y de bajo costo, por ello es necesario que las cooperativas financieras evalúen sus fuentes de financiamiento pues, aunque el crecimiento lo han mantenido constante, no han podido tener mayor presencia en el mercado y no logran competir con la banca tradicional.

Las cooperativas financieras deben de actualizar los perfiles del personal profesional de sus instituciones y promover el crecimiento académico de sus empleados de lo contrario

tendrán que hacer uso de los servicios profesionales de personas que están fuera de la institución tanto para actualizar sus procesos como para apoyar los proyectos de crecimiento que la institución quiera llevar a cabo.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La obtención de fondos ha sido siempre una problemática para toda entidad financiera, y en el caso de los bancos cooperativos no es la excepción, la capacidad de obtener capital se ve reducida al depender de los mecanismos tradicionales que son: Aportaciones de los socios, Depósitos a plazo.

En el caso de las aportaciones, la limitante es que estas suelen ser de montos muy modestos y para obtener una buena suma de efectivo es necesario que los asociados tengan una cultura de aportación que muchos no tienen, además estos flujos están sujetos a regularización estricta por parte de INSAFOCOOP.

Los depósitos a plazo, permiten a la banca cooperativa la obtención de sumas considerables de capital y además al ser inferior el pago de interés para estos depósitos a la tasa activa generan rentabilidad al operar estos fondos; pero están sujetas tanto a restricciones por parte de INSAFOCOOP, así como por normas que regulan a los bancos pues estos fondos son propensos a retiro por parte de sus propietarios.

Otra limitante, es el riesgo que representa, pues antes de entrar en vigor la ley contra el lavado de dinero y activos era muy común que personas usaran los bancos cooperativos para blanquear dinero y evadir los controles que la banca convencional ya contaba con este tipo de controles haciendo, haciendo más difícil que fueran utilizados para este tipo de ilícitos.

La diversificación de fuentes de financiamiento, les permitiría crecer a los bancos cooperativos y así no estar atado a las aportaciones de los socios y depósitos a plazo.

Desde este punto de vista, los bancos cooperativos son intermediarios financieros cuyo objetivo primordial es la mediación entre los que necesitan financiamiento; denominados prestamistas, y los que depositan sus ahorros por un rendimiento; llamados prestatarios, transformando o emitiendo activos financieros; contribuyendo a promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa. Facilitando, entre otros, créditos a entidades o personas que en ocasiones no son consideradas por contar con una fuente formal de ingresos sea vía salario o empresas debidamente registradas por la banca comercial, ya sea por su informalidad, nivel de riesgo, nicho de mercado o porque no poseen un récord crediticio y por las cuales no cumplen las políticas crediticias.

En el caso específico los bancos cooperativos financieros ninguna ha utilizado este tipo de instrumentos bursátiles, a pesar que otros bancos cooperativos del país lo hayan realizado, según la experiencia de los bancos privados que hacen uso de este tipo de financiamiento. (CASTRO, 2016).

1.2. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Actualmente al analizar la estructura financiera de cada una de los bancos cooperativos que operan dentro del Municipio de San Miguel, se observa que un 90% de su capital está constituido por depósitos a plazo, este es un riesgo muy elevado, ya que los depósitos a plazo son propensos a su retiro. Esto conlleva que en algún momento sea exigido por los usuarios.

Si la banca cooperativa no cuenta con ese dinero exigido por los acreedores en concepto de depósito a plazo perdería credibilidad ante de estos usuarios; a diferencia de los títulos valores que los tiempos de pago son más amplio y permiten a los bancos cooperativos trabajar esos fondos y luego recuperar el capital de los inversionistas.

En investigaciones anteriores se ha determinado que las entidades que hacen uso de la emisión de títulos de deuda tienen mejores indicadores de liquidez a su vez el crecimiento del sector bancario en el país es prueba de este tipo de financiamiento es eficiente pues proporciona los niveles óptimos de liquidez necesarios para participar en proyectos más grandes del sector bancario. (CASTRO, 2016).

Las crisis económicas han impactado a muchos sectores de la economía en los últimos diez años solo en la región han existido más de 4 recesiones económicas, la más reciente fue provocada por la pandemia del COVID 19 y el confinamiento que represento su más significativa consecuencia llevo a muchas personas a la reducción de sus ingresos hasta la perdida de sus empleos.

En el caso particular los bancos cooperativos del municipio de San Miguel no fueron la excepción sus estados financieros muestran una menor captación de fondos por los motivos ya antes mencionados.

La emisión de títulos valores ayuda a los bancos a obtener fondos y montos óptimos que se pueden capitalizar sin restricción alguna, si los fondos se obtuvieran de depósitos a plazo y aportaciones sería más difícil y costoso llegar a estas sumas. Asimismo, debido a como se contabilizan representan limitantes para su ejecución, restringiendo el uso de esos fondos.

El hecho anterior también ha sido previsto por el legislador y existe leyes que regulan su funcionamiento, permitiendo a las cooperativas financieras participar en este tipo de financiamientos la emisión de títulos valores permite a los bancos cooperativos para apaliar los embates de las crisis económicas. (Rocafort Nicolau, 2010)

1.3. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Los títulos valores son una herramienta que aportan flujos de capital a los bancos cooperativos, en

esta investigación se pretende encontrar la relación que este ingreso de flujos tiene en los indicadores financieros de los bancos cooperativos.

¿Cuál es la forma más eficiente de obtener financiamiento para la banca cooperativa a través de la emisión de títulos valores o de la manera tradicional?

¿Puede ser la emisión de títulos valores más rentable al momento de obtener financiamiento, que el obtenido de la manera tradicional?

¿Será factible la emisión de títulos valores para los bancos cooperativos del municipio de San Miguel?

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Los bancos cooperativos financieros ofrecen opciones a un sector ya que muchas veces no pueden acceder financiamientos en la banca comercial, por ello muchas micros y pequeñas empresas dependen de este tipo de instituciones para obtener préstamos para sus emprendimientos.

Además, los bancos cooperativos contribuyen al desarrollo económico y la integración financiera, ya que han aumentado los niveles de bancarización al llegar a zonas geográficas que no contaban con servicios financieros que incluyen el acceso al crédito, ahorro, sistemas de pago, entre otros, facilitando con ello la inclusión financiera.

- Acceso a capitales financieros
- Fondos con costos relativamente bajos
- Capital sin participación en la administración ni toma de decisiones
- Plazos cómodos para el cumplimiento de pago
- Cumplimiento de las normas técnicas sobre la gestión del riesgo de liquidez

Los bancos cooperativos son instituciones que deben de mantener un nivel óptimo en sus fuentes de liquidez, y la mejor forma de obtener este recurso es mediante la obtención de fondos libre de condiciones sin el efecto controlador de la administración de los bancos cooperativos, que no le representan un costo elevado y que su desembolso no sea de forma inmediata.

Por eso es importante conocer el efecto de la emisión de los títulos valores que ejercen en los indicadores financieros de la banca cooperativa, los cuales nos proporcionan montos de fondos óptimos, pues esto les da acceso a grandes capitales, su costo es relativamente inferior y los desembolsos no representan amenazas mayores, pues ya que son relativamente a largo plazo.

Otro aspecto para tratar es cómo otras instituciones, similares a la banca cooperativa financiera, han aprovechado este tipo de instrumentos, para este caso, en particular la banca comercial ha utilizado este tipo de instrumentos para obtener liquidez, esto les ha dado los insumos necesarios para operar y financiar proyectos de gran tamaño en la región y mantener el liderazgo.

Otra característica de la emisión de títulos valores es la versatilidad que tienen y pueden adaptarse a las necesidades de la banca cooperativa, diseñando instrumentos que se adapten a la necesidades y naturaleza.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Determinar el efecto de la emisión de títulos valores en los indicadores de liquidez de las cooperativas financieras del Municipio de San Miguel.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Comparar los efectos del financiamiento tradicional con la emisión de los títulos valores en las cooperativas financieras en el Municipio de San Miguel.
- Contrastar los efectos en los indicadores de liquidez de las cooperativas financieras en el Municipio de San Miguel que se financian de manera tradicional y las que emiten títulos valores.
- Determinar la perspectiva de las cooperativas financieras en el Municipio de San Miguel sobre la emisión de títulos valores.

CAPITULO II

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1 HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

La creación y la práctica de la Cooperación aplicadas a las soluciones de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de nuestra civilización. Los hombres se dan cuenta de la necesidad de agruparse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables.

En punto de partida de una visión de la cooperación, se reconoce a los siguientes precursores: Peter Cornelius Plockboy quien publicó en 1659 el ensayo que comprendía su doctrina y John Bellers (1654-1725) quien en 1695 hizo una exposición de sus doctrinas en el trabajo titulado: "Proposiciones para la Creación de una Asociación de Trabajo de Todas las Industrias Útiles y de la Agricultura"; el médico William King (1786-1865), y el comerciante Michel Derrion (1802-1850), precursores del cooperativismo de consumo; Felipe Bauchez (1796-1865) y Luis Blanc (1812-1882), precursores del cooperativismo de producción.

Los primeros registros de una cooperativa existentes proceden de Fenwick (Escocia), donde, el 14 de marzo de 1761, en una casa apenas amueblada, las hilanderas empezaron a vender con descuento el contenido de un saco de avena en la habitación delantera recién encalada de John Walker, formando la Sociedad de las Hilanderas de Fenwick. /²

Existen datos que confirman que las cooperativas empezaron a funcionar como pequeñas organizaciones comunitarias en Europa occidental, Norteamérica y Japón a mediados del siglo XIX. Pero los Pioneros de Rochdale son considerados generalmente los precursores de las sociedades cooperativas modernas y los fundadores del movimiento cooperativista en 1844; siendo en este año que un grupo de 28 artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón de la localidad de Rochdale, en el norte de Inglaterra, establecieron la primera empresa cooperativa moderna, la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale. Los tejedores tenían unas condiciones de trabajo miserables y unos salarios bajos, por lo que no podían pagar los elevados precios de los alimentos y artículos domésticos. Pensaron que, reuniendo sus escasos recursos y trabajando juntos, podrían acceder a los bienes de consumo básicos a bajo precio. En un principio, solo había cuatro productos a la venta: harina, avena, azúcar y mantequilla.

Los precursores decidieron que era hora de que los consumidores fueran tratados con honestidad, transparencia y respeto, que debían participar de los beneficios según su contribución y que debían disfrutar del derecho democrático a tener algo que decir en el negocio. Cada cliente de la tienda se convirtió en miembro de la cooperativa, que despertó un gran interés en el negocio. Al principio abría solo dos noches por semana, pero, al cabo de tres meses, el negocio había crecido tanto que funcionaba cinco días a la semana.

Un modelo cooperativo independiente desarrollado en Alemania por Friedrich Wilhelm Raiffeisen

²/ <https://www.ica.coop/es/cooperativas/historia-movimiento-cooperativo>

y Franz Hermann Schultz-Delitsch. Raiffeisen y Schultz-Delitsch crearon las primeras cooperativas de crédito en 1862. Desde entonces el modelo ha crecido, expandiéndose a otros sectores, y ha inspirado el desarrollo de las cooperativas financieras en todo el mundo.

En 1995, la ACI adoptó la Declaración revisada sobre la Identidad Cooperativa, que contiene la definición de una cooperativa, los valores de las cooperativas y siete principios cooperativos:

Valores cooperativos

Las cooperativas están basadas en los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Principios cooperativos

Los principios cooperativos son las directrices mediante las que las cooperativas ponen en práctica sus valores.

1. Asociación voluntaria y abierta.
2. Control democrático de los miembros.
3. Participación económica de los socios.
4. Autonomía e independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Sentimiento de comunidad. /³

2.1.2 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LOS BANCOS

COOPERATIVOS EN EL SALVADOR.

En El Salvador se escucha, por primera vez, del cooperativismo en forma teórica, en una cátedra de enseñanza, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.

Fue en 1914, que se organiza la primera cooperativa, por un grupo de zapateros, en San Salvador en la cuesta del Palo Verde, sobre la 4ª Av. Sur, Antiguamente llamado Parque Dueñas, hoy Plaza Libertad y en 1938, se funda La Cooperativa Algodonera.

Luego, el cooperativismo llegó al gremio de los empleados públicos, como un medio de defensa contra quienes cobran intereses excesivos sobre los créditos otorgados. Las cooperativas contaban con el apoyo del gobierno en turno, que aportaba capital inicial, pero los empleados identificaban el capital cedido por el gobierno, como propiedad de ellos y no creyeron que estaban obligados,

³/ <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>

por esa razón, a resarcir las cantidades que se les concedían en calidad de préstamo.

Así bajo el surgimiento de secciones y departamentos en instituciones gubernamentales el sector inició su crecimiento hasta que el Estado decide centralizar este rol en una sola Institución que dirija y coordine la actividad cooperativa en el país. Fue el 25 de noviembre de 1969 que la Asamblea Legislativa, promulgó el decreto No 560 que dio pie a la creación del INSAFOCOOP como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo, ese mismo día se promulga la primera Ley General de Asociaciones Cooperativas.

A falta de presupuesto que permitiera su funcionamiento el INSAFOCOOP comenzó a operar hasta el 1 de julio de 1971. Hoy con más de 40 años al servicio del sector cooperativo, la institución ha crecido descentralizando su trabajo en oficinas ubicadas en las distintas zonas del país dando un servicio a través de sus regionales en todo lo ancho y largo de El Salvador.⁴

Posteriormente, se formaron otras cooperativas entre las cuales se mencionan:

- En 1917, se formó la Cooperativa de Sociedad de Obreros Federados de Jiboa
- En 1935, se funda la Cooperativa de Paneleros de Cojutepeque
- En 1938, con el fin de impulsar el cultivo y la comercialización del algodón, se

funda la Cooperativa Algodonera, S.A. de C.V.

- En 1948, los productores de azúcar fundaron la Cooperativa Azucarera,

asimismo, se fundó la Cooperativa de Pescadores de Acajutla.

Debido al crecimiento de las instituciones constituidas como asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, especialmente en el área rural del país; y con el objetivo de contar con un marco regulatorio apropiado, en el año 2000 se promulgaron las primeras normas legales sobre intermediarios financieros no bancarios; en el año 2008 la Ley fue reformada, convirtiéndose en la actual Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la cual tiene por objeto “regular la organización, el funcionamiento y las actividades de intermediación financiera que realizan los bancos cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito, con el propósito que cumplan con sus objetivos económicos y sociales, y garanticen a sus depositantes y socios, la más eficiente y confiable administración de sus recursos”.

Las instituciones sujetas a la Ley antes relacionada son:

a) Los Bancos Cooperativos, que incluyen a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que además de captar dinero de sus socios lo hacen del público, y aquellas cuyos depósitos y aportaciones sumados excedan los seiscientos millones de colones equivalentes a sesenta y ocho millones

⁴<http://www.insafocoop.gob.sv/index.php/historia/>

quinientos setenta y un mil cuatrocientos veinte y ocho dólares 57/100 (US\$68,571,428.57). Entre los Bancos Cooperativos se incluyen a las Asociaciones y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas de Crédito Rurales y Bancos de los Trabajadores.

b) Las Sociedades de Ahorro y Crédito. son sociedades cooperativas cuyo objeto social es servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

c) Las Federaciones de Bancos Cooperativos calificadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Actualmente el sistema financiero cuenta con 6 bancos cooperativos y una federación, que se encuentran regulados por la Superintendencia del Sistema Financiero, entre los que se mencionan:

a) Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.

b) Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.

c) Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.

d) Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.

e) Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. ACCOVI de R.L.

f) Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de R.L.

g) Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V.

Entre los beneficios que obtienen las entidades sujetas a supervisión, son:

- Fortalecimiento de la imagen Institucional
- Acceso a mayores fuentes de fondeo con acreedores locales e internacionales, a menor costo y con mayor estabilidad.

- Beneficios impositivos para los clientes, tales como no cobrar IVA sobre los intereses.

- La posibilidad de captar recursos del público.

- Al estar cubiertos los depósitos por el Instituto de Garantía de Depósitos, puede captar recursos de nuevos depositantes, diversificando su fondeo.

- Aplicación de políticas y estándares internacionalmente reconocidos, para

conocer y minimizar los riesgos en los que incurre una institución financiera.

- Contar con supervisión continua por parte del ente fiscalizador.

2.1.3. CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS.

La clasificación de las asociaciones cooperativas obedece a tres criterios que son: por su objeto, por la variedad de su objeto y por el grado que ocupa en la organización federativa.

Debido a esto las personas interesadas en la creación o pertenencia de este tipo de entidades tienen varias alternativas tal como se hace referencia el Art. 7 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas: el cual establece que, “podrán constituirse cooperativas de diferente clase, tales como: cooperativas de producción, de vivienda y de servicio”. Las asociaciones cooperativas se rigen primeramente por la Constitución de la República de El Salvador, así como por la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, y por la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y su Reglamento.

Tabla 1

Clasificación de las Cooperativas Según la Ley General de Asociaciones Cooperativas

Artículo	Clasificación	Descripción
Art. 8	Asociaciones cooperativas de producción:	Están integradas por productores que se asocian para poder producir, transformar o vender en común sus productos. Entre éstas se encuentran: de producción agrícola, pecuaria, pesquera, agropecuaria, artesanal, industrial.
Art. 10	Asociaciones cooperativas de vivienda:	Son cooperativas que tienen por objeto procurar a sus asociados viviendas mediante la ayuda mutua y el esfuerzo propio.
Art. 11 y 12	Asociaciones cooperativas de servicios:	Son Cooperativas de Servicios, las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales. Las Asociaciones Cooperativas de Servicios podrán ser entre otras de los siguientes tipos: de ahorro y crédito, transporte, consumo, profesionales, seguros, educación, aprovisionamiento, comercialización, escolares y juveniles.

Fuente: Elaboración propia grupo de Investigación

En adición a sus actividades propias las asociaciones cooperativas pueden combinar

simultáneamente varias o todas las actividades tales como ahorro y crédito, transporte, consumo, profesionales, seguros, educación, aprovisionamiento, comercialización, escolares y juveniles.⁵

2.1.4. IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS.

En nuestro país el cooperativismo ha tomado más fuerza como herramienta importante para la economía; todos los gobiernos e instituciones internacionales han tomado conciencia de la importancia de este instrumento para el bienestar social y económico de las personas. Se han dado cuenta de la gran oportunidad que brindan las cooperativas para ayudar en la inclusión de la población, ya que se encuentra fuera de la toma de decisiones de las grandes corporaciones o no tienen la capacidad económica de utilizar los servicios financieros de la mayoría de bancos comerciales.

El cooperativismo presenta un sin número de ventajas, las cuales están basadas en los principios de Rochdale (Ciudad inglesa donde nace el movimiento cooperativista en 1844); aunque en la actualidad se han ido cambiando, las originales fueron:

Adhesión libre: Esto implica que no hay impedimentos para ser miembro de una cooperativa como para salir de ella.

Control democrático: Se refiere a que en la cooperativa el control se ejerce a través de todos sus asociados por medio del voto en las asambleas.

Neutralidad política y religiosa: Este principio respalda al primero de adhesión libre, pues deja en libertad de formar parte de la cooperativa sin importar credo, raza, posición social etc.

Devolución de excedentes: Se relaciona con la repartición de las ganancias anuales de las cooperativas, distribuidas entre todos sus socios.

Interés limitado sobre el capital: Es un estímulo para que los asociados inviertan sus ahorros en la cooperativa, pero estableciendo un límite de ahorro, para que los beneficios de los intereses pagados no queden en pocas manos.

Ventas de contado: Principio que en la actualidad carece de validez, pues en el pasado si se vendía al crédito podría hacer quebrar a la cooperativa por acumulación de mora.

Educación: Es un principio fundamental del cooperativismo, tan importante para la capacitación y buena gestión en las cooperativas.

Estos principios muestran el carácter social de las cooperativas y la importancia de incluir a la mayor parte de la población en el sistema económico de los países. Asocian a todas aquellas personas que solas no podrían salir adelante, y las toma en cuenta como parte de la empresa cooperativista; además en las cooperativas de ahorro y crédito los socios tienen más oportunidades de obtener créditos para llevar a cabo proyectos personales. Todo esto redundando en

⁵/ Ley General de asociaciones Cooperativas, Art. 13, Decreto Legislativo. N° 45, del 30 de junio de 1994, publicado en el Diario oficial. N° 148, Tomo 324, del 15 de agosto de 1994.

un bienestar social y en mejores oportunidades para aquellas personas de la población que el sistema capitalista, vigente en la mayoría de países del mundo y que se basa en la inversión de capital privado, no toma en cuenta; porque dicha inversión requiere de grandes cantidades de dinero que pocas personas en las sociedades poseen.

Las cooperativas están estrechamente vinculados a nuestra vida cotidiana, ya que gracias a ellos se puede retirar el salario, pagar facturas, comprar apartamentos, ahorrar nuestro efectivo, realizar préstamos y demás beneficios que engloban todas las transacciones. Todas las áreas de la vida también dependen del sistema para procesar las transacciones y satisfacer las necesidades.

Juegan un papel importante en la vida financiera de un negocio, por lo que la importancia puede apreciarse en el hecho de que son percibidos como la esencia de la moderna economía del país. Aunque no hay mucha riqueza, pero sus actividades esenciales facilitan el proceso de producción, el intercambio y la distribución. En esta forma se convierten en socios efectivos en el proceso de desarrollo y crecimiento económico. Así también, los bancos cooperativos son los custodios y distribuidores del capital circulante que constituye la savia de nuestras actividades comerciales e industriales y de la administración del bienestar nacional.

2.1.5. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LOS BANCOS COMERCIALES.

Según la Jeanne Gobat define: (Gobat, 2012) “Un banco es un tipo de entidad financiera de crédito cuyo principal fin es el control y la administración del dinero, por medio de distintos servicios ofrecidos como el almacenaje de grandes cantidades de dinero, realización de operaciones financieras o la concesión de préstamos o créditos, entre otros”.

La banca cooperativa es el segmento del sistema financiero que agrupa a cooperativas de ahorro y crédito, bancos cooperativos centrales y otras entidades similares.

Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones sin fines de lucro creadas para prestar servicio a sus socios. Al igual que los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito aceptan depósitos, otorgan préstamos y ofrecen una amplia variedad de otros servicios financieros. Pero como instituciones cooperativas y de propiedad de sus socios, las cooperativas de ahorro y crédito brindan un espacio seguro para ahorrar y pedir prestado a tasas razonables.

Dado que actualmente están sometidos a las mismas normas de supervisión de su actividad y algunos están equiparados en cuanto a su capacidad operativa, (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, 2001) menciona que las principales diferencias entre ellos son su forma jurídica y finalidad, tal como se presenta en la siguiente estructura:

Tabla 2

Diferencia entre una cooperativa de un banco.

Cooperativas	Bancos Comerciales
Su forma jurídica es de sociedad cooperativa de responsabilidad limitada y su capital social pertenece a sus miembros o asociados, predominando el sistema de un voto por socio sin importar las cuotas de participación o el capital que posea.	Su forma jurídica es de sociedad anónima y su capital social pertenece a sus accionistas, quienes participan en las Juntas Generales de Accionistas con un sistema de votación proporcional al número de acciones que poseen.
El capital social es variable a medida que aumenta o disminuye el número de socios.	El capital social sólo puede ser modificado mediante aumentos o reducciones aprobadas por la Junta de Accionistas.
Al no ser sociedades anónimas, no están admitidas a cotización bursátil, sus participaciones sociales no cambian de valor, son nominativas y no se pueden transmitir a terceras personas, pero pueden ser remuneradas.	La finalidad de los bancos es crear o añadir “valor” para sus accionistas, lo que generalmente se traduce en tratar de conseguir la máxima cotización de sus acciones cuando cotizan en bolsas de valores y dividendos para sus accionistas.

Fuente: Banca Cooperativa Entorno Financiero y Proyección Social. (UNACC 2001, p. 15-16)

Al hablar de Títulos Valores⁶ tenemos que ver el surgimiento de la Bolsa de Valores de El Salvador como parte de su historia y evolución hasta llegar a la actualidad.

En los años 60 el Estado y el Banco Central de Reserva por medio de la Comisión Organizadora y de Vigilancia del Mercado de Valores se dieron la tarea de crear la primera Bolsa de Valores, la cual se denominó Bolsa de El Salvador, S.A. En el Año 1989 se autoriza la constitución de la Sociedad “Mercado de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.” con nombre comercial de Bolsa de Valores; en el año de 1992 se inauguran las instalaciones de la Bolsa de Valores y se da comienzo al desarrollo del mercado de capitales en el país. La figura más común de valores en el mercado fue el Certificado de Inversión.

En el año de 1994 para brindar mayor seguridad a los inversionistas, se estableció la Central de Deposito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL), en este mismo año entró en vigencia la Ley de Mercado de Valores, la cual regula el desarrollo de la Bolsa, la Depositaria, las Casas Corredoras de

⁶/ Bolsa de Valores de El Salvador-<https://www.bves.com.sv/bolsa/index.htm>. (citado el 27 de mayo de 2011)

Bolsa y demás participantes en el Mercado. En el año de 1996 entró en vigencia la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Valores, institución creada con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley y el comportamiento en el Mercado.

En el año 1999 entró en vigencia el decreto 780 que reforma la ley del Impuesto sobre la Renta, eximiendo de pago de impuestos por las ganancias de Capital, premios y utilidades generadas en operaciones de compra venta de Títulos Valores en la Bolsa de Valores.

En el año 2000 se autorizó el cambio de nombre de Mercado de Valores, S.A. de C.V. a Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.; en 2001 se hacen reformas a algunos artículos de la Ley de Mercado de Valores mediante decreto No. 652. En 2002 se aprobó la ley de Anotaciones Electrónicas de Valores a Cuenta, la cual busca agilizar los diferentes mercados al efectuar transacciones electrónicas de Valores y esta entra en vigencia en el año 2003.

En el año 2006 se desarrolla el Sistema de Negociaciones Electrónicas de Valores para el Banco Central de Reserva con lo cual se demuestra el nivel de confianza hacia los sistemas de la Bolsa. El cual se inauguró en marzo de 2007. En el año 2008 se focalizan esfuerzos para desarrollar la Titularización como forma de inversión y de igual forma se busca la mejora continua en las operaciones Bursátiles.

En el 2010 se incluyeron varias empresas de diferentes sectores que titularizaron por primera vez, como lo son: El Liceo Francés, Empresa Distribuidora de Electricidad Del Sur y la Alcaldía Municipal de San Salvador.⁷

Las primeras cooperativas que titularización a la fecha son las siguiente⁸:

- BANCOVI
- Primer Banco Cooperativo
- Caja de crédito San Vicente
- Caja de crédito Zacatecoluca de RL
- Fedecrédito de RL
- Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores SC de RL
- COMEDICA

Estas cooperativas antes mencionadas han cumplido con los requisitos que establece la ley para

⁷/ Tesis: Emisión De Deuda Como Alternativa De Financiamiento de las Mypes en El Salvador. Abril 2018.Pag.15 (Eder Vladimir Hernández Corpeño Katya Melissa Ortiz De Navas)

⁸/ Bolsa de valores de El Salvador -<https://ssf.gob.sv/>

poder operar en la bolsa de valores. Además, han tenido que utilizar los servicios de empresas especializadas para cumplir con los requisitos tanto técnicos como legales que son necesarios para llevar a cabo la colocación de los títulos valores.

Al hacer la comparación de los indicadores de liquidez entre las cooperativas que han emitido títulos y las que no, existe una diferencia significativa pues la obtención de fondos por medio de la emisión de deuda es más robusta y permite obtener fondos significativos y suficientes que de la forma tradicional sería difícil obtener para opera con más soltura en sectores que por su rubro necesitan más inversión financiera.

Al mejorar los indicadores de liquidez también mejoran la calificación en el sistema financiero esto las hace más confiables al público y a los inversionistas que ven en ellas una institución solida financiera.

2.1.6. MARCO LEGAL

Las Asociaciones Cooperativas se rigen por una serie de leyes y reglamentos que determinan el actuar, así como los derechos que como cooperativa tienen.

2.1.6.1. Constitución de la República de El Salvador⁹

La Constitución de la República como primera ley del estado salvadoreño en su artículo 7 explícitamente cita que los salvadoreños tienen derecho de asociarse libremente y de reunirse pacíficamente sin armas para cualquier objeto lícito. En el Artículo 114 expresa que el Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento. Dichas asociaciones se definen como grupos de personas cuyo objetivo es realizar actividades en común.

En base a la disposición constitucional antes citada y en atención al rápido crecimiento del movimiento cooperativo en el país y a la necesidad que tienen las asociaciones cooperativas deben contar con una legislación adecuada y dinámica que responda a las necesidades del Movimiento Cooperativo Salvadoreño, que le permita desarrollarse social, económica y administrativamente.

2.1.6.2. Ley General de Asociaciones Cooperativas¹⁰

Ley que fue creada por la Asamblea Legislativa en el año de 1986 como un instrumento que permita y facilite la organización y desarrollo de las cooperativas, dado el auge que este movimiento ha venido mostrando tanto en sus niveles de prestación de servicios.

EL Artículo 1 cita lo siguiente: Se autoriza la formación de cooperativas como asociaciones de

⁹/ Constitución de la República de El Salvador, decreto constituyente N° 38 del 15 de diciembre de 1983, publicado en el diario oficial N° 234, tomo 281, de 16 de diciembre de 1983.

¹⁰/Ley de Asociaciones Cooperativas, art. N°1, decreto legislativo N° 339, 6 de mayo de 1986, publicado en el diario oficial N° 86, tomo 291, de 16 de diciembre de 1986.

derecho privado y de interés social, las cuales gozarán de libertad en su organización y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en esta ley, la ley de creación del Instituto Salvadoreño de fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), sus Reglamentos y sus Estatutos. Las Asociaciones Cooperativas de producción agropecuaria, pesquera y demás similares que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias, también se regirán de acuerdo con lo establecido en esta ley, en lo que no estuviere previsto en su Ley Especial.

2.1.6.3. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo El Salvador¹¹

Nuestra Constitución de la Republica de El Salvador, en el Capítulo dedicado al Régimen Económico, trata de fomentar y proteger la iniciativa privada que acrecienta la riqueza nacional, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, promoviendo de esta forma la justa distribución al mayor número de habitantes de los beneficios provenientes de sus actividades; que para centralizar en una sola institución especializada que dirija y coordine la actividad cooperativista en el país, es necesario crear el organismo estatal adecuado, el cual a la vez que releve a las distintas dependencias del Estado encargadas actualmente de esa actividad, se encargue de obtener mayores logros en el desarrollo del cooperativismo nacional, fuente poderosa de un mejor desenvolvimiento económico y social, que eleve al país, a niveles superiores por ser esta forma de colaboración humana la fuente de ingreso familiar más sencilla y duradera; en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio de los Ministros de Trabajo y Previsión Social, Economía y Agricultura y Ganadería, decreta la siguiente: Ley De Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

Art.1 Crease el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo como corporación de Derecho Público, con autonomía en los aspectos económico y administrativo. En el contexto de esta Ley y en los reglamentos respectivos podrá denominarse simplemente “Instituto” o “INSAFOCOOP”. Su domicilio principal lo tendrá en la ciudad de San Salvador.

En el Art. 2 establece las atribuciones del Instituto:

La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas;

Iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas, federaciones y confederaciones de las mismas, y prestarles el asesoramiento y asistencia técnica que necesiten;

Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo para lo cual podrá solicitar la colaboración de los organismos estatales, municipales y particulares interesados en estas actividades, a fin de que el movimiento cooperativista, se enmarque dentro de los programas de desarrollo económico del país;

Conceder personalidad jurídica, mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, a las asociaciones cooperativas federaciones de cooperativas y a la Confederación Nacional de

¹¹ Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Cooperativas;

Conocer de la disolución y liquidación de las asociaciones cooperativas, federaciones y de la Confederación Nacional de Cooperativas;

Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes;

Promover la creación e incremento de las fuentes de financiamiento de las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas;

Divulgar los lineamientos generales de actividad cooperativista, en particular los relativos a la administración y legislación aplicables a aquella, con el objeto de promover el movimiento cooperativo;

Asumir la realización o ejecución de programas o actividades que en cualquier forma y directamente se relacione con las atribuciones indicadas en el presente artículo.

2.1.6.4. Normas de Basilea ¹²

Se trata de las recomendaciones que los bancos que integran el Comité de Basilea han venido realizando desde 1988 para establecer unas condiciones mínimas de solvencia en la banca. La cual sufrió tres modificaciones importantes con los acuerdos de Basilea I (1988), II (2004) y III (en vigor, a partir de 2013), se fija el capital básico que deben tener los bancos para hacer frente a los riesgos que asumen por las características de su negocio.

Las normas de Basilea son recomendaciones para establecer las condiciones mínimas que una entidad bancaria debía tener para asegurar su estabilidad. Existen tres normas básicas que han ido fijando y actualizando estas condiciones de solvencia, y que se han puesto sobre la mesa en los acuerdos de Basilea I (1988); Basilea II (2004), que se encuentra en vigor; y Basilea III, y entraron en vigencia a partir de año 2013 con el horizonte definitivo del año 2019.

Los acuerdos de Basilea se encargan de fijar el capital básico de las entidades para hacer frente a los riesgos que asumen por las características de su negocio, con el tiempo se han ido clarificando las condiciones marcadas por estas recomendaciones para asegurar la solvencia de las entidades. El acuerdo de la primera Basilea, incluía una definición de capital regulatorio, establecía el sistema de ponderación de exposiciones y ya recomendaba el capital mínimo que las entidades debían tener en relación con sus activos ponderados por riesgo (crédito, mercado y tipo de cambio).

Activo financiero: Es el valor que acredita la titularidad de determinados derechos económicos, políticos o de otra índole de carácter financiera. etc. Por ejemplo, las acciones, el dinero en efectivo, los depósitos o los valores de renta fija son activos financieros.

¹²/ <https://studylib.es/doc/5782258/las-normas-de-basilea>

Comité de Basilea: Es el Órgano creado por los gobernadores, presidentes y representantes de los bancos centrales del Grupo de los Diez (G10) en febrero de 1975. Esta organización reúne regularmente cuatro veces al año en el Banco de Regulaciones Internacionales en Basilea, donde se encuentra ubicada su secretaría. El Comité no posee ninguna autoridad formal de supervisión sobre los países miembros y sus conclusiones no tienen fuerza legal, pero ha formulado una serie principios de supervisión bancaria que han sido acogidos, no sólo por los países miembros, sino por la mayoría de países en el mundo. Los miembros del Comité lo forman representantes de los bancos centrales y de las autoridades de supervisión de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

Apalancamiento financiero: En términos generales, se refiere al efecto que el endeudamiento tiene sobre la rentabilidad. En los mercados de valores, hace referencia al hecho de que con pequeñas cantidades de dinero puede realizarse una inversión que se comporta como otra de un volumen muy superior. Por ejemplo, es lo que ocurre al adquirir futuros o contratos por diferencias (CFD's): depositando una pequeña cantidad (la garantía), el inversor tiene la posibilidad de obtener el mismo resultado que si hubiera comprado o vendido valores cuyo volumen de mercado es mucho mayor. Gracias al apalancamiento, el inversor multiplica su capacidad de inversión, pero al mismo tiempo multiplica su riesgo. Es decir, puede ganar mucho más dinero, pero también perderlo.

Riesgo de mercado: Es la Pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

2.1.6.5. Ley y Reglamento de Emisión de Títulos Valores

Nuestra Constitución de la Republica de El Salvador, en el Capítulo dedicado a la solvencia y requisitos de liquidez, el Estado promueve el desarrollo económico y social, generando condiciones para contar con un sistema financiero eficiente que ofrezca diferentes opciones de financiamiento a los sectores del país, así como fomentar las asociaciones cooperativas, facilitando su organización y expansión.

Art. 28.- La reserva de liquidez de cada banco cooperativo podrá estar constituida en forma de depósitos de dinero en el Banco Central o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda, o en depósitos en dinero en bancos. Los depósitos y valores que constituyan la reserva de liquidez, deberán estar libres de todo gravamen, serán inembargables y su disponibilidad no deberá estar sujeta a restricción alguna.

La reserva de liquidez deberá ser general para los distintos tipos de obligaciones y en todo caso, la reserva de liquidez promedio de los depósitos no deberá ser mayor del veinticinco por ciento de los mismos, Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer reservas de liquidez diferenciadas, atendiendo la naturaleza de las obligaciones o depósitos.

La Superintendencia en coordinación con el Banco Central dictará las normas pertinentes que permitan aplicar las disposiciones a que se refiere este artículo, incluyendo la forma en que se deberá constituir la reserva de liquidez. Las inversiones de dichas reservas deben ser fácilmente identificables y estar totalmente separadas de otro tipo de recursos líquidos que mantengan las cooperativas, pudiendo la Superintendencia delegar al Banco Central para que verifique su cumplimiento.”¹³

2.1.7. CLASIFICACIÓN DE TÍTULOS VALORES

Los títulos valores es una forma de financiación que consiste en la emisión de títulos financieros que prometen un pago futuro a cambio de un precio, es decir, consiste en pedir dinero prestado mediante la emisión de títulos financieros en forma de deuda.

2.1.7.1. Títulos Nominativos

Los títulos nominativos llamados también directos, se expiden a favor de personas determinadas, cuyos nombres han de consignarse tanto en el texto de los documentos como en el registro de los mismos, que deberá llevar el emisor. Regularmente cambian por cualquier motivo de transmisión incluso el endoso que conste en su texto y se anote en el registro que el emisor lleva, y son los que han sido redactados a favor de determinada persona, la transmisión puede hacerse por: Compra venta, donación, herencias, adjudicaciones, sentencia judicial, pero esto no basta pues siempre hay que hacer la inscripción en los libros registrados del deudor o emisor pues solo se reconoce como tenedor legítimo al que figure en el documento y en el registro (Bonos y Acciones).

2.1.7.2. Títulos a la Orden

Los títulos a la orden se expiden a favor de persona cuyo nombre se consigna en el texto del documento, sin necesidad de registro posterior. Aquellos emitidos a favor de una persona determinada se entenderán extendidos a la orden, salvo inserción en su texto, o en el de un endoso, de las cláusulas "no a la orden" o "no negociable"¹⁴ . Las cláusulas dichas podrán ser inscritas en el documento por cualquier tenedor legítimo y surtirán sus efectos desde la fecha de su inserción. El documento que contenga las cláusulas de referencia, sólo será transmisible en la forma y con los efectos de una sesión ordinaria. Por la naturaleza de los derechos incorporados Tenemos: Títulos Valores Crediticios: Estos incorporan un simple derecho de crédito que permite obtener una prestación de dinero. Letra de cambio, el cheque, el pagaré. Títulos Valores Representativos por ejemplo de mercaderías, son los que incorporan un derecho real sobre estas, ya sea de propiedad o garantía. Certificados de almacenes de depósito. Títulos Valores en Participación: Son los que incorporan el complejo de derechos del socio o de otras personas que participan en una sociedad con sus acciones. Problemas generales de títulos valores. La capacidad

¹³/ Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo No. 693 de fecha 30 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 178, Tomo 380 de fecha 24 de septiembre de 2008.

¹⁴/ Decreto Legislativo No. 27, Código de Comercio, Diario Oficial No 140, Tomo No. 228, 31 de julio de 1970. Artículo 658

para suscribir con cualquier carácter (Emitir, Transmitir, Garantizar, Aceptar) Un título valor la tiene el que sea capaz de contratar según el código de comercio. El momento en que debe apreciarse la capacidad o incapacidad, es el de la suscripción del título.

2.1.7.3. Títulos al Portador

Son documentos que están expedidos a favor de persona determinada¹⁵, contengan o no la cláusula al portador; se transmiten por simple entrega. Los títulos al portador que contengan la obligación de pagar alguna suma de dinero, no podrán ser puestos en circulación sino en los casos establecidos en la ley expresamente y conforme a las reglas en ella prescritas. Los títulos que se emitan en contravención a lo dispuesto en este artículo no producirán acción como títulos valores. El emisor será castigado por los tribunales con multa equivalente al importe de los valores emitidos. En algunos casos la ley expresamente prohíbe que ciertos títulos puedan emitirse al portador. Por ejemplo, las acciones pagadoras de una sociedad anónima, es decir las acciones cuyo valor no esté íntegramente cubierto, no podrán emitirse al portador; y la letra de cambio nunca podrá ser emitida en tal forma.

2.1.8. PRINCIPALES TIPOS DE TÍTULOS VALORES

Acciones: Valores que representan partes iguales del patrimonio de una empresa, e incorporan los derechos, obligaciones corporativas y patrimoniales correspondientes a un socio el cual no tiene valor de vencimiento, su valor de rendimiento será con base al resultado de la compañía.

Certificados de inversión: Son Valores de deuda que las empresas emisoras utilizan para captar fondos. Representan la participación de sus dueños en un crédito colectivo a cargo de la empresa emisora a los cuales se les establece una tasa de interés fija (mensual, trimestral, semestral o anual) o variable.

Eurobonos: Instrumentos de deuda de largo plazo emitidas por grandes empresas privadas o entidad pública un el mercado de capitales de otro país, respaldados por los Gobiernos y que se emiten por lo general en US\$ dólares, cuyo objetivo es el fondeo de la institución emisora y estos oscilan entre 5 y 20 años plazo.

Letras del Tesoro: Títulos de crédito a corto plazo (de 12 a 18 meses) con rendimiento implícito, emitidos por Gobierno Salvadoreño, para remediar las deficiencias temporales de ingreso en el Presupuesto General de la Nación.

Ceneli (Certificados Negociables de Liquidez): Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador con el fin de regular la liquidez de la economía y del sistema bancario, generalmente su colocación es mediante convocatorias competitivas en las que se adjudican en subasta en la cual se clasifican por las posturas por plazo y se determina una tasa de corte para cada uno.

¹⁵/ IBID., Artículo 675

Papel Comercial: Título de Crédito sin garantía específica emitidos por Sociedades Anónimas los cuales pueden cotizarse en bolsa y son a corto plazo.

Letras de cambio bursátiles: Valores individuales de deuda o crédito emitidos por bancos inscritos como emisores y respaldadas por letras de cambio corrientes de empresas industriales, comerciales y/o de 9 servicios esta es una alternativa financiera que los bancos pueden utilizar para obtener liquidez, utilizando los valores que reciben a descuento con plazo no mayor a 180 días.

Bonos del Tesoro: Valores de Deuda a Mediano y Largo Plazo que en El Salvador son emitidos por el gobierno a través del Ministerio de Hacienda para financiar parte de los proyectos desarrollados con el presupuesto general de la Nación.

Bonos BC: Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador con el fin de realizar un manejo eficiente de los flujos de fondos, es decir para manejo de la Tesorería del Banco Central los cuales son a mediano plazo. Antecedentes y generalidades de los bancos cooperativos.

CAPÍTULO III

3.1. METODOLOGÍA

3.1.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En este capítulo, se plantea la metodología que fue empleada para obtener los resultados que apoyan las conclusiones propuestas. Se explican las fuentes de los datos recolectados, la forma en que se recopila la información, y el proceso de cómo se obtiene dicha información, estableciendo una base concreta sobre la información que ampara los resultados arrojados por la investigación.

3.1.2. ENFOQUE METODOLÓGICO

La investigación que se llevó a cabo tuvo un enfoque de carácter cualitativo, debido a las características propias que presenta el problema en estudio sobre la emisión de títulos valores como alternativa para fortalecer los indicadores de liquidez de bancos cooperativos del municipio de San Miguel, y lo oportuno que resulta para poder dar respuesta al mismo. La fidelidad de la información obtenida procura ser lo más cercano a la realidad, y para lograrlo se buscó que las respuestas que se han obtenido provengan de personal involucrado, siendo estos los Gerentes Financieros, Contadores y Analistas de Riegos de los distintos Bancos Cooperativos del municipio de San Miguel; los cuales son los siguientes: COOPERATIVA ACOGUADALUPANA DE R.L; ACOACC 25 DE JUNIO DE R.L; FECORAO DE R.L; ACACCESPRO DE R.L; ACACYC PNC DE R.L; COOPERATIVA HACIENDA LA ESTANCIA DE R.L; AMC DE R.L; ACATCHI DE R.L; ACACCIBA DE R.L; ACOOPUES DE R.L y ACOMI DE R.L.

3.1.3. CONTEXTO

La investigación se llevó a cabo durante los meses de febrero a septiembre de 2022 en las oficinas de los diferentes Bancos Cooperativos que existen en el municipio de San Miguel, siendo un total de 11 y que componen la población total de la investigación. A las personas a quienes se les dirigieron los cuestionarios son los responsables directos en la administración de los fondos de los Bancos Cooperativos en estudio. Teniendo como como ubicación el municipio de San Miguel.

3.1.4. POBLACIÓN

La población objeto de estudio comprendió todos los bancos cooperativos del municipio de San Miguel, en el caso de la presente investigación corresponde a once. Se tuvieron como unidades de investigación a los Gerentes Financieros, Contadores y Analistas de Riegos.

Por lo anterior se tomó a bien contar con un muestreo no probabilístico siendo a conveniencia. Se entrevistó un total de quince miembros entre todos los Bancos Cooperativos, siendo los siguientes: once Gerentes Financieros, dos contadores y dos Analistas de Riesgos.

3.1.5. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la investigación se recolectó información provista por fuentes primarias, dichas fuentes se componen por las unidades de estudio seleccionadas, con la información que se obtuvo mediante los cuestionarios realizadas respecto del problema en estudio, apoyando de esta manera las conclusiones sobre los resultados obtenidos. Adicionalmente se analizó información proveniente de fuentes secundarias, esto mediante la revisión bibliográfica y documental de libros, revistas científicas, artículos de internet y consultas de páginas en internet y toda documentación, relacionadas al tema de investigación.

3.1.6. INFORMANTES CLAVES Y CARACTERÍSTICAS

El cuestionario que se diseñó estaba dirigido a los Gerentes Financieros, Contadores y Analistas de Riesgos, quienes ocupan puestos claves al interior de dichas organizaciones, estos miembros aportaron información importante en cuanto a conocer las estrategias utilizadas, a la forma en que se analiza realizan la gestión de los riesgos financieros a los que se exponen y como establecen medidas para controlarlos. Las personas elegidas, ocupan puestos claves al interior de Bancos Cooperativos como Gerentes Financieros, Contadores y Analistas de Riesgos; estas personas tienen diferentes profesiones como licenciados en áreas de las Ciencias Económicas. El perfil de las personas permitió contar con ciertas características de gran importancia en la investigación llevada a cabo, entre estas se pueden mencionar:

El Gerente Financiero debe de contar con conocimientos en cuanto a la misión, visión y objetivos de las organizaciones, debe generar condiciones de financiamiento favorables para el desarrollo de proyectos y actividades cooperativas. Así como tomar las acciones necesarias para salvaguardar y recuperar los recursos financieros colocados en el cooperativismo. El gerente de esta área al interno se relaciona con la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, la Auditoría Interna y los otros gerentes de área. Externamente se relaciona con organismos cooperativos, así como organizaciones públicas y privadas de diferente naturaleza y de ámbito nacional e internacional.

El contador(a) Institucional es el profesional responsable de ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las transacciones contables, cumpliendo con aspectos de control interno tales como normas, políticas y procedimientos establecidos en el marco normativo de la materia, a fin de generar información económica, contable y financiera que refleje la situación de la institución. La función se desarrolla en un entorno de políticas, directrices e instrucciones de carácter funcional. Para la ejecución de sus labores debe mantenerse actualizado en las diferentes materias propias de la especialidad y del área. El titular de este puesto participa de manera directa en la consecución de los resultados de la Organización, con la concurrencia de áreas y equipos, compartiendo conjuntamente la responsabilidad.

El Analista de Riesgos se encarga de analizar y cuantificar los riesgos a los que se exponen las empresas y entidades financieras en las actividades que realizan; orienta a las entidades para que sus operaciones en la sociedad y el mercado no estén destinadas al fracaso.

Por tanto, el **Analista de Riesgos**, es el profesional que trabaja realizando **diagnósticos de las**

empresas y su situación, atendiendo los siguientes **riesgos operacionales, de liquidez, de endeudamiento, de falta de crédito y de mercado.**

El Analista de Riesgos, debe ser capaz de prever las situaciones que puedan representar un peligro para la entidad en el ámbito financiero, antes que genere pérdidas. Factor donde radica la importancia de este departamento de la entidad, en especial aquellas de carácter financiero como los bancos, aseguradora, empresas relacionadas con el mercado de valores, etc.

La participación de cada uno de los informantes fue de gran ayuda, su aporte en cuanto al conocimiento profesional y técnico respecto del problema en estudio, esto permitió en primer lugar tener un mayor conocimiento respecto del tema y realizar un mayor análisis de los resultados.

3.1.7. OBSERVACIONES PRELIMINARES

En una observación inicial se hizo una visita a cada uno de los Bancos Cooperativos, con ello se conoció el entorno, se entablo comunicación con las unidades de estudio, conociendo así el contexto en cuanto al sistema de control, los procesos y la forma en que tienen establecido para la gestión de sus riesgos.

3.1.8. TIPO DE INSTRUMENTO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al tipo de investigación que se desarrolló la técnica elegida para la obtención de la información fue la siguiente: Cuestionario, técnica utilizada en el proceso de recolectar información con las unidades de estudio elegidas al interior de los Bancos Cooperativos.

Se buscó conocer de primera mano por parte de los responsables de los de las instituciones financieras si han identificados sus riesgos, la estrategia utilizada en la gestión de riesgos, el conocimiento respecto al tema. En cuanto al instrumento utilizado se contó con el cuestionario en donde se estructuraron preguntas de carácter abiertas y cerradas; esto permitió al entrevistado tener la libertad de ampliarse en el tema y exponer la realidad tal como la percibe al interior de la organización donde se desempeña.

3.1.9. PROCEDIMIENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de la información se hizo mediante la participación y responsabilidad de los investigadores del problema en estudio; el cuestionario fue leído y explicado a las personas que fueron consideradas como unidades de estudio, perteneciente a los Bancos Cooperativos en el municipio de San Miguel; la guía de entrevistas contenía un guion de preguntas ya diseñadas las cuales contaban con un orden lógico, donde el entrevistado pudo dar respuesta y exponer su opinión.

Una vez que se había obtenido la información, se procedió a poner en contexto las respuestas obtenidas mediante el registro y análisis con lo cual se consiguió resumir dichos datos para posteriormente interpretarlos. De los resultados arrojados mediante la aplicación del instrumento de guía de entrevista fueron analizados y procesados, esto mediante el análisis descriptivo de la información.

CAPÍTULO IV

4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se presenta el análisis de los resultados obtenidos por medio de las entrevistas realizadas a los responsables directos en la administración de los fondos de los Bancos Cooperativos en estudio (Gerentes Financieros, Contadores y Analistas de Riesgos de los Bancos Cooperativos del municipio de San Miguel).

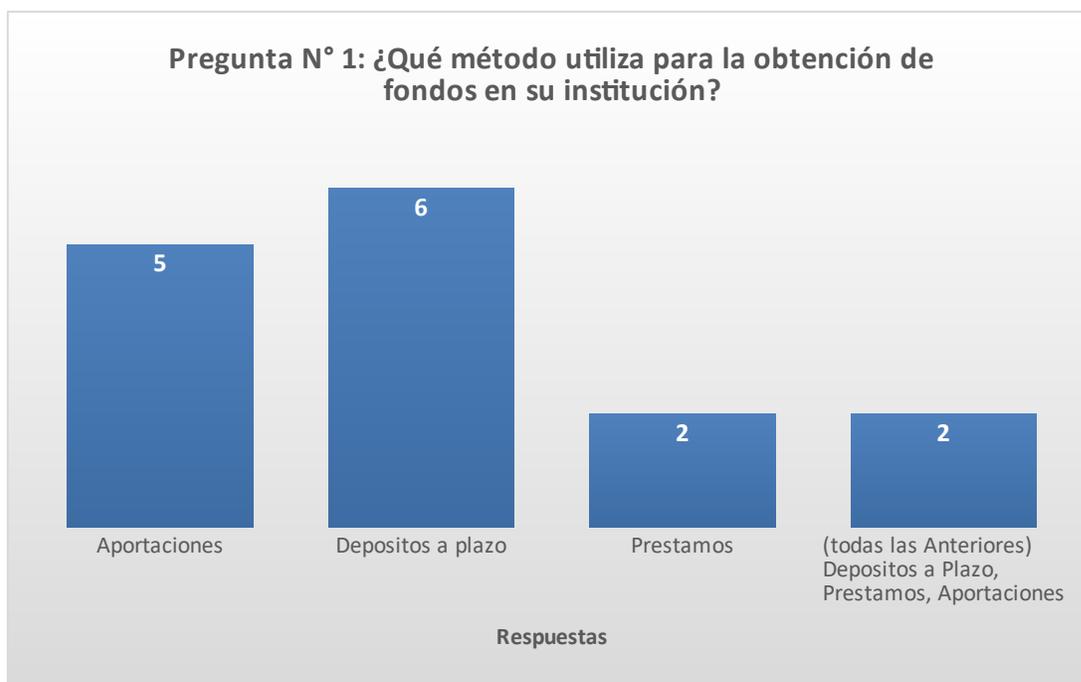
Tabla 3

Pregunta N° 1: ¿Qué método utiliza para la obtención de fondos en su institución?

Respuestas	Frecuencia
Aportaciones	5
Depósitos a plazo	6
Prestamos	2
Todas las Anteriores	2
Total	15

Figura 1

Gráfica de Resultados Pregunta Número 1



En la recolección de dato, se encontró que los depósitos a plazo son la opción con más recurrencia y por lo tanto las cooperativas del Municipio de San Miguel manejan aun la forma tradicional de fondeo.

La captación de fondo por medio de los depósitos a plazo representa el 40% de las respuestas y los préstamos el 20% y el 26.7% indicó que eran las aportaciones y el 13.3% indico que es una combinación de todas las opciones de fondeo.

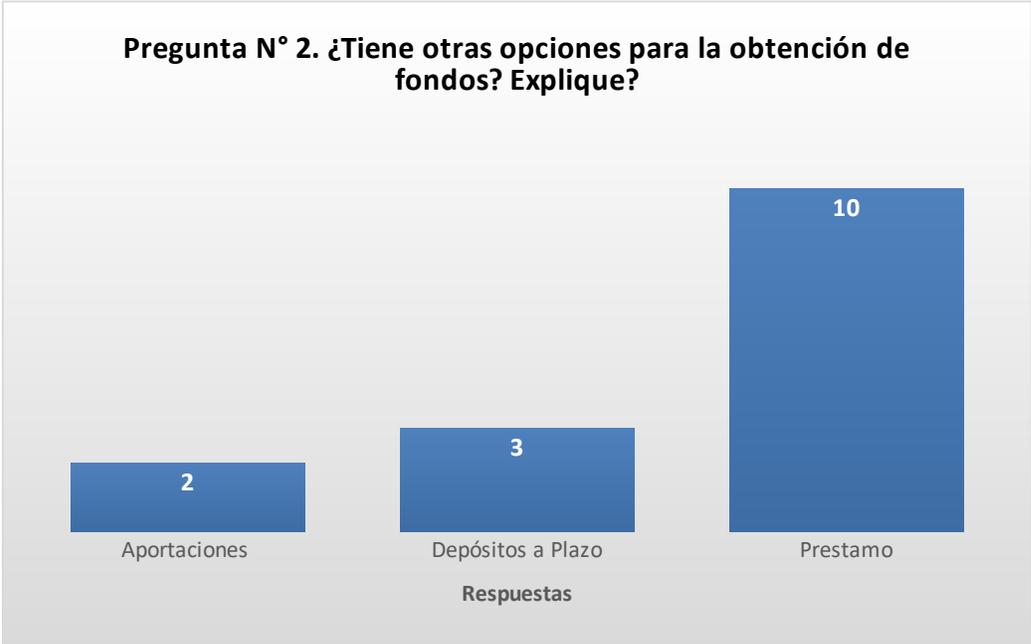
Tabla 4

Pregunta N° 2. ¿Tiene otras opciones para la obtención de fondos? ¿Explique?

Respuestas	Frecuencia
Aportaciones	2
Depósitos a Plazo	3
Préstamos	10
Total	15

Figura 2

Gráfica de Resultados Pregunta Número 2



La mayoría de respuestas indica que las cooperativas al momento de obtener fondos lo hacen a través de préstamos; casi el 70% de los encuestados respondieron que la manera más rutinaria de obtención de fondos, es por medio de préstamos con intereses blandos, debido al desarrollo de nuevos productos de carácter financiero, los cuales los obligan recurrir a préstamos para llevar a cabo dichos proyectos.

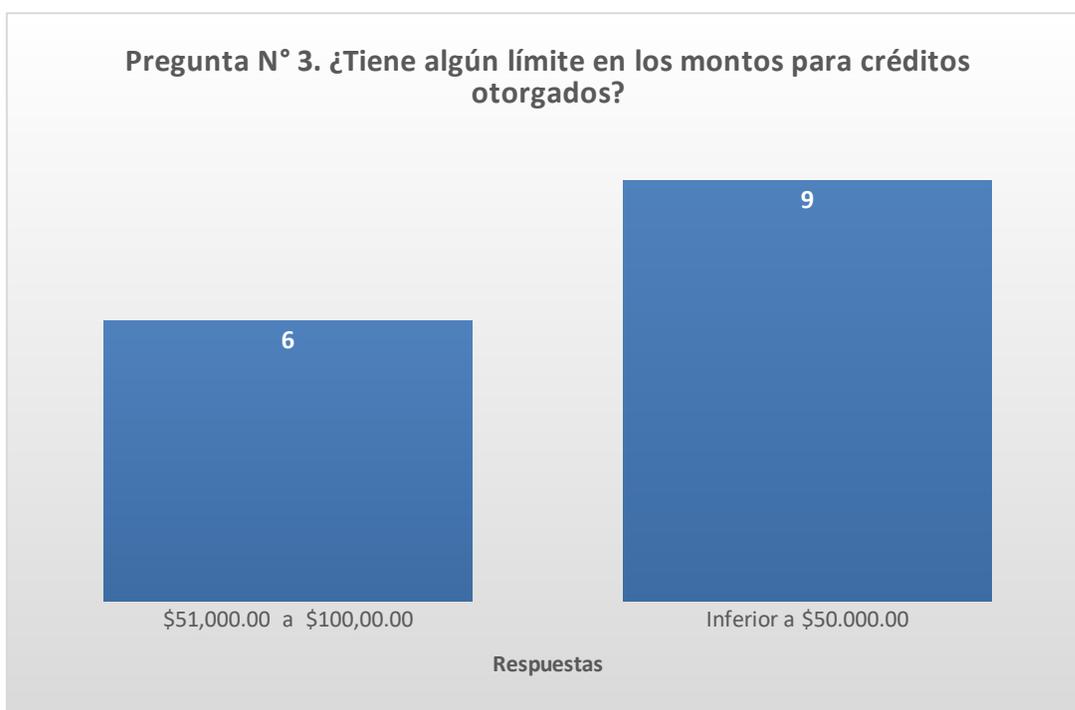
Tabla 5

Pregunta N° 3. ¿Tiene algún límite en los montos para créditos otorgados?

Respuestas	Frecuencia
\$51,000 a \$100,000.00	6
Inferior a \$ 50,000.00	9
Total	15

Figura 3

Gráfica de Resultados Pregunta Número 3



Los techos o topes en el otorgamiento de préstamos son una muestra de la capacidad de liquidez que las cooperativas poseen, aunque los fondos sean de carácter limitado tienen límite, el cual no les permite realizar emisión de préstamos superiores a estos límites o techos; el 40% de los entrevistados manifestó que otorga créditos arriba de \$50,000, mientras que el 60% se queda en un rango inferior.

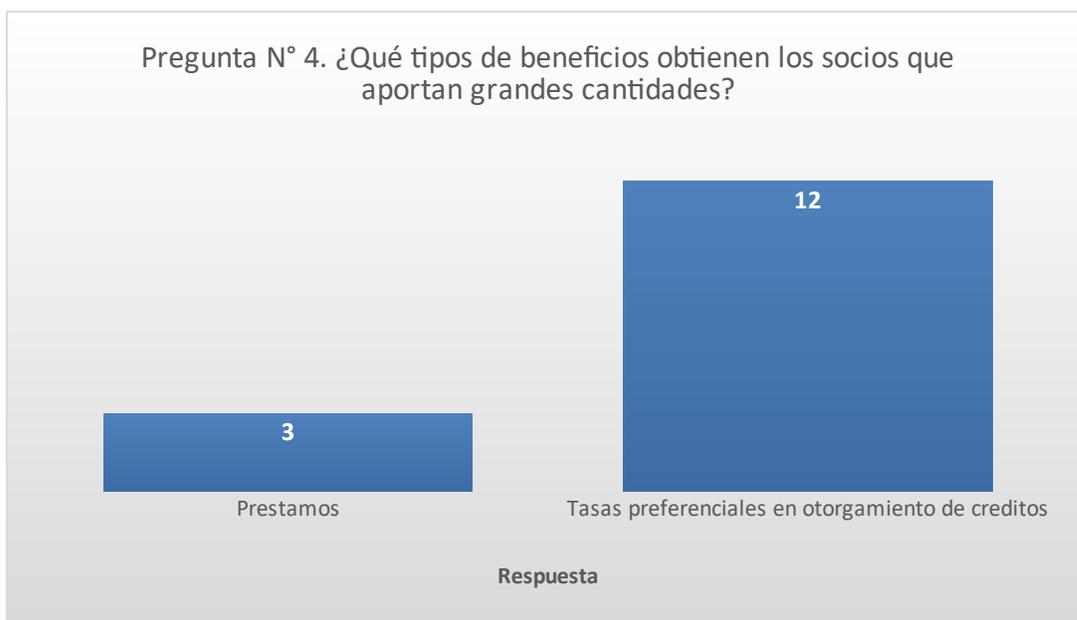
Tabla 6

Pregunta N° 4. ¿Qué tipos de beneficios obtienen los socios que aportan grandes cantidades?

Respuestas	Frecuencia
Préstamos	3
Tasas preferencias en otorgamiento de créditos	12
Total	15

Figura 4

Gráfica de Resultados Pregunta Número 4



Las compensaciones o beneficio que se le ofrecen a los depositantes de grandes montos, impactan en la rentabilidad de las cooperativas, debido que, al tener un interés preferencial, aumenta el pasivo del rubro de intereses por pagar y al darles preferencias por intereses de préstamos, también reduce los ingresos de las cooperativas.

El 80% de los entrevistados manifiestan que los asociados que aportan grandes montos a depósito a plazo o a la vista, se benefician en obtener preferencia, en los intereses que se les otorgan. y el otro 20% recibe intereses arriba del promedio del mercado.

Tabla 7

Pregunta N° 5. ¿Ha propuesto la emisión de títulos valores como alternativas para la obtención de fondos?

Respuestas	Frecuencia
No	7
Si	8
Total	15

Figura 5

Gráfica de Resultados Pregunta Número 5



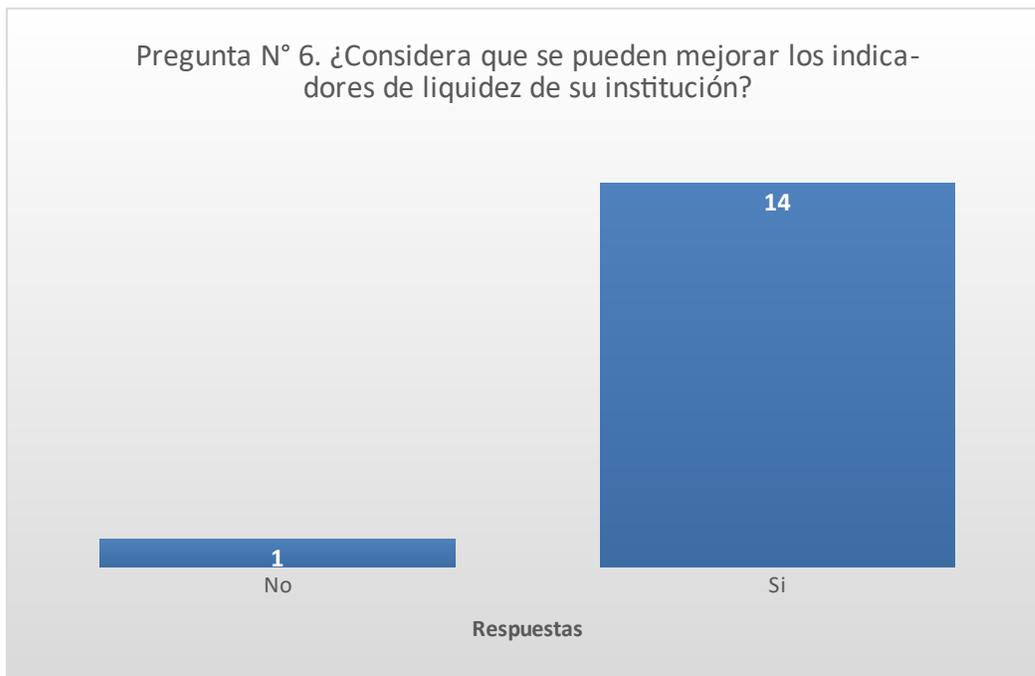
Proponer opciones para la obtención de fondos, es parte de la responsabilidad de los gerentes financieros y los tesoreros de las cooperativas ya que sin un flujo constante de fondos no sería posible que la cooperativa siga operando. El 53.3% de los encuestados respondió que ha propuesto a la institución la emisión de títulos valores para la obtención de fondos.

Tabla 8

Pregunta N° 6. ¿Considera que se pueden mejorar los indicadores de liquidez de su institución?

Respuestas	Frecuencia
No	1
Si	14
Total	15

Figura 6
Gráfica de Resultados Pregunta Número 6



Los indicadores de liquidez son herramientas que permiten ver, si la obtención y la aplicación de los fondos ha sido la más adecuada y eficiente. Para la mejora continua de la cooperativa y obtener mayor alcance dentro del mercado financiero. El 93.3% manifestó que si ha hecho la propuesta de la aplicación de mejores indicadores de liquidez mientras que el resto está conforme con sus niveles actuales.

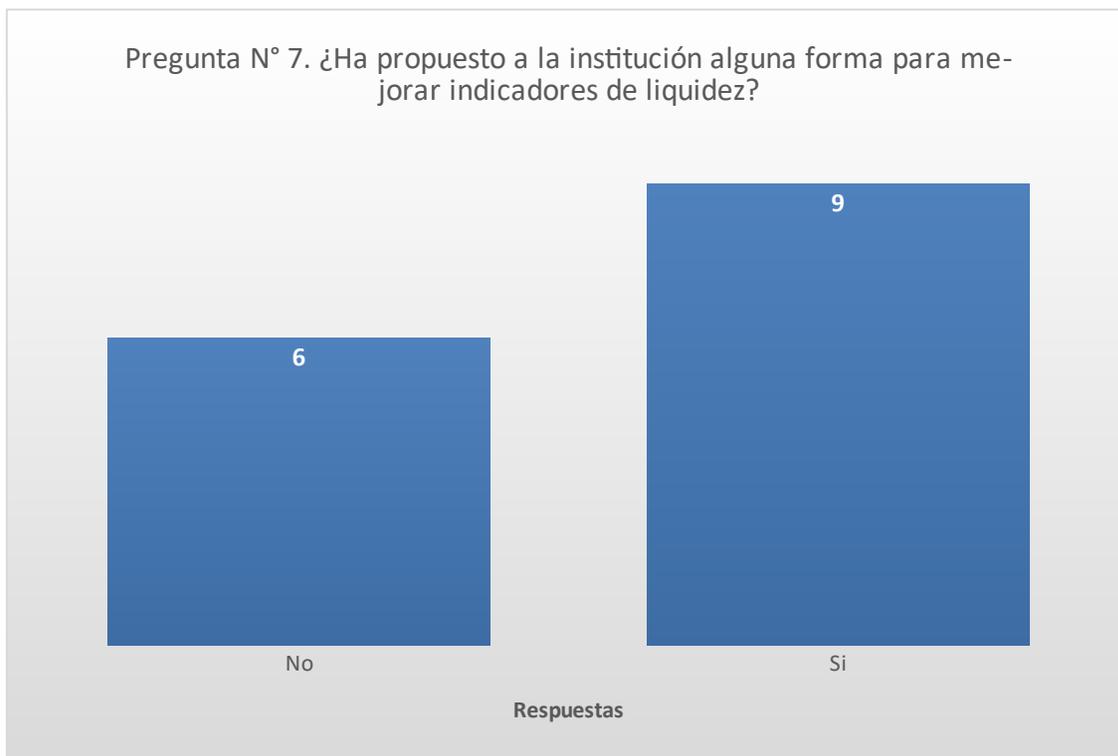
Tabla 9

Pregunta N° 7. ¿Ha propuesto a la institución alguna forma para mejorar indicadores de liquidez?

Respuestas	Frecuencia
No	6

Si	9
Total	15

Figura 7
Gráfica de Resultados Pregunta Número 7



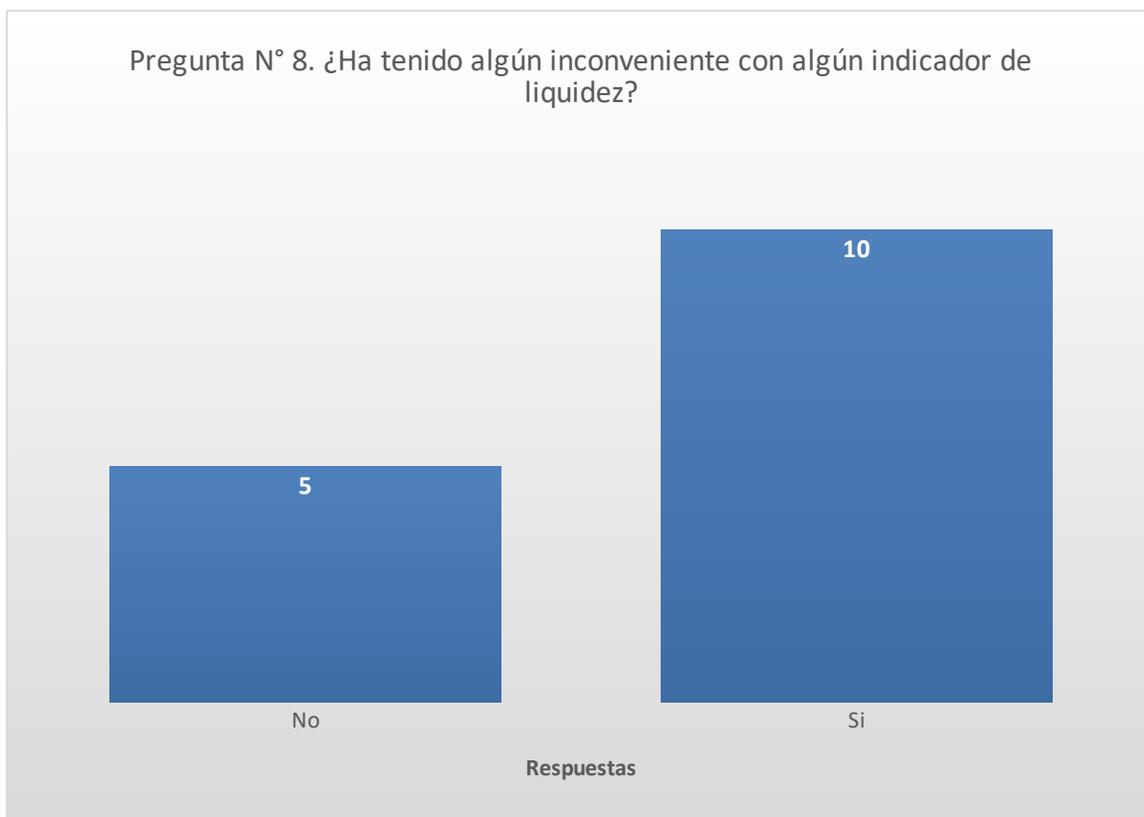
La mejora en los indicadores de liquidez no solo le permite tener un nivel óptimo de fondo, sino que también gozar de un buen perfil, y en el mercado financiero local siendo atractiva para los inversores y asociados. El 60% de las respuestas indican que se han presentado propuestas para mejorar los indicadores de liquidez para las cooperativas.

Tabla 10

Pregunta N° 8. ¿Ha tenido algún inconveniente con algún indicador de liquidez?

Respuestas	Frecuencia
No	5
Si	10
Total	15

Figura 8
Gráfica de Resultados Pregunta Número 8



A pesar de las intenciones de mantener óptimos los niveles de liquidez en las instituciones, la crisis económica y los embates económicos mundiales, han venido afectar los indicadores de liquidez de las cooperativas, aunque, este no es un factor significativo, pero existe.

El 66.7% de los encuestados respondió que en algún momento si han tenido inconveniente con indicadores de liquidez de la institución. y el 33.3% respondió que no hay problemas con los indicadores de liquidez.

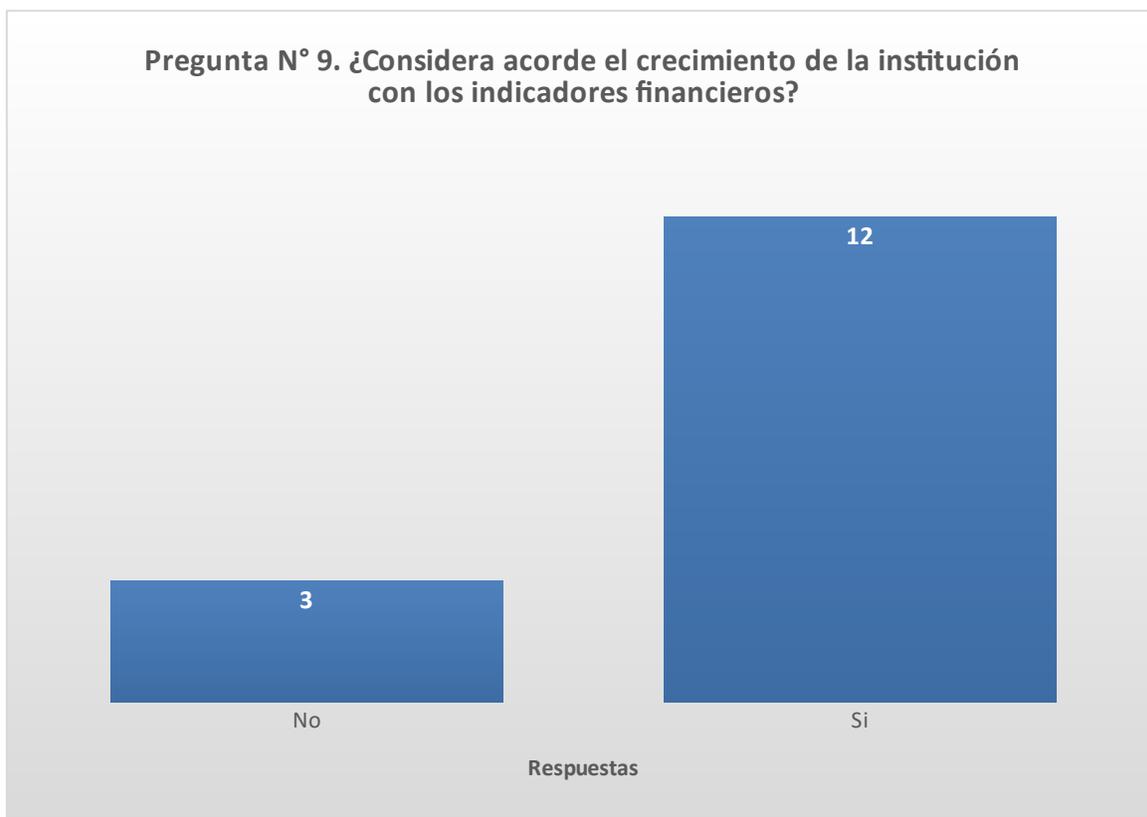
Tabla 11

Pregunta N° 9. ¿Considera acorde el crecimiento de la institución con los indicadores financieros?

Respuestas	Frecuencia
No	3
Si	12
Total	15

Figura 9

Gráfica de Resultados Pregunta Número 9



A nivel nacional se ha reconocido el creciente de las cooperativas financieras, por lo que no es de extrañar que los indicadores financieros de liquidez deberían de reflejar dicho crecimiento, y esta sea uno de las mejores herramientas para monitorear su crecimiento, aunque siempre se puede mejorar la participación en el mercado de servicios financieros. El 80% de los encuestados considera que el crecimiento de la institución es acorde con sus indicadores financieros. 20% Considera que los indicadores de liquidez no se pueden mejorar.

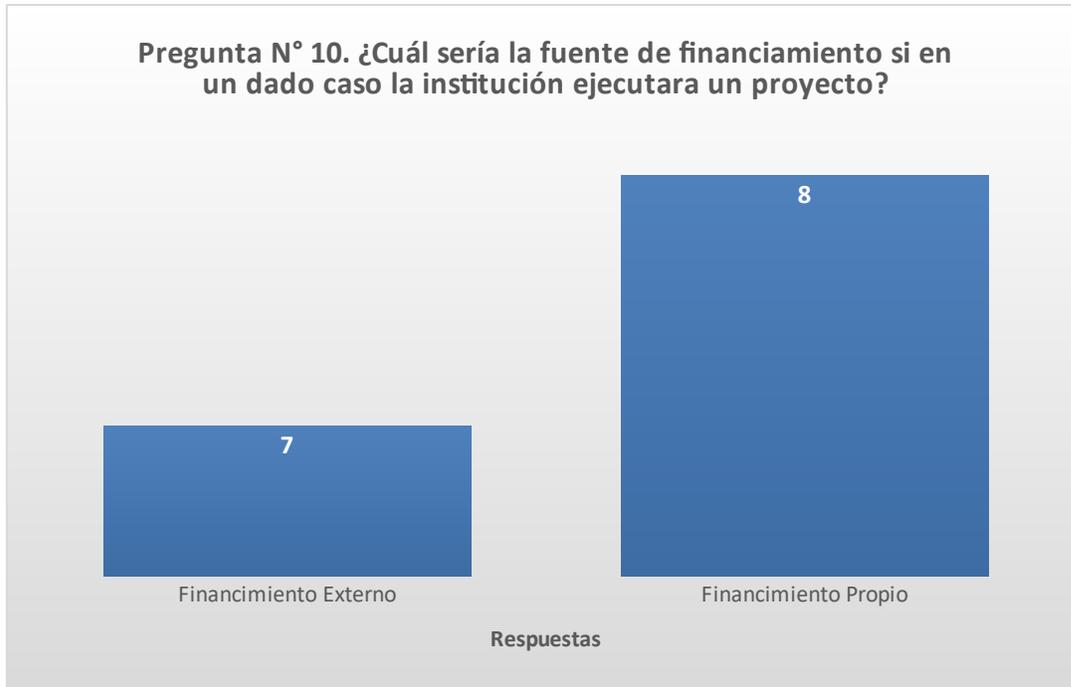
Tabla 12

Pregunta N° 10. ¿Cuál sería la fuente de financiamiento si en un dado caso la institución ejecutara un proyecto?

Respuestas	Frecuencia
Financiamiento Externo	7
Financiamiento Propio	8
Total	15

Figura 10

Gráfica de Resultados Pregunta Número 10



La ejecución de proyectos supone un reto para las cooperativas, pues la obtención de fondos, puede ser insuficiente a través de sus propios recursos, y por lo tanto es necesario recurrir a financiamiento externo. El 53% de los encuestados manifiesta que lo hace con fondos propios y el 47% de encuestados recurren a financiamiento externo.

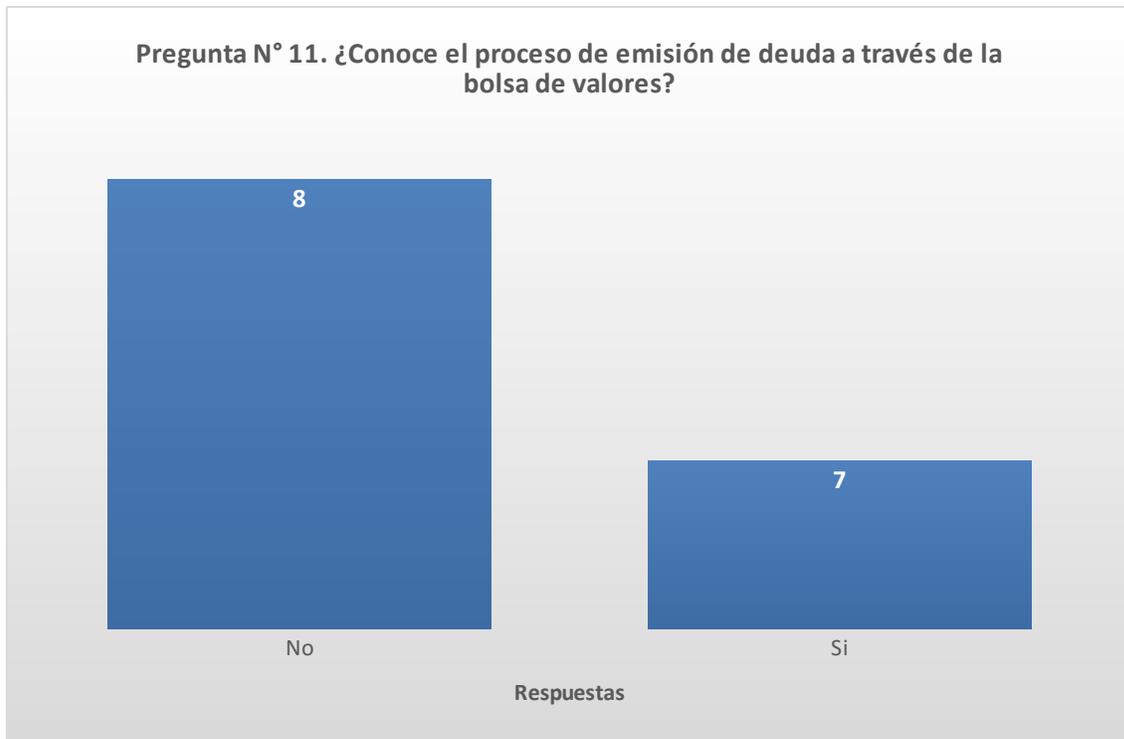
Tabla 13

Pregunta N° 11. ¿Conoce el proceso de emisión de deuda a través de la bolsa de valores?

Respuestas	Frecuencia
No	8
Si	7
Total	15

Figura 11

Gráfica de Resultados Pregunta Número 11



El conocimiento de proceso de emisión de deuda es necesario que los gerentes financieros y los tesoreros de las cooperativas lo comprendan, pues de no hacerlo le sería demasiado complicado o le genere demasiada incertidumbre para proponerlo como opción. El 46.7% de los encuestados manifestó que, si conoce el proceso de emisión de deuda a través de los títulos valores, y el 53.3% lo desconoce el proceso de emisión de deuda a través de los títulos valores.

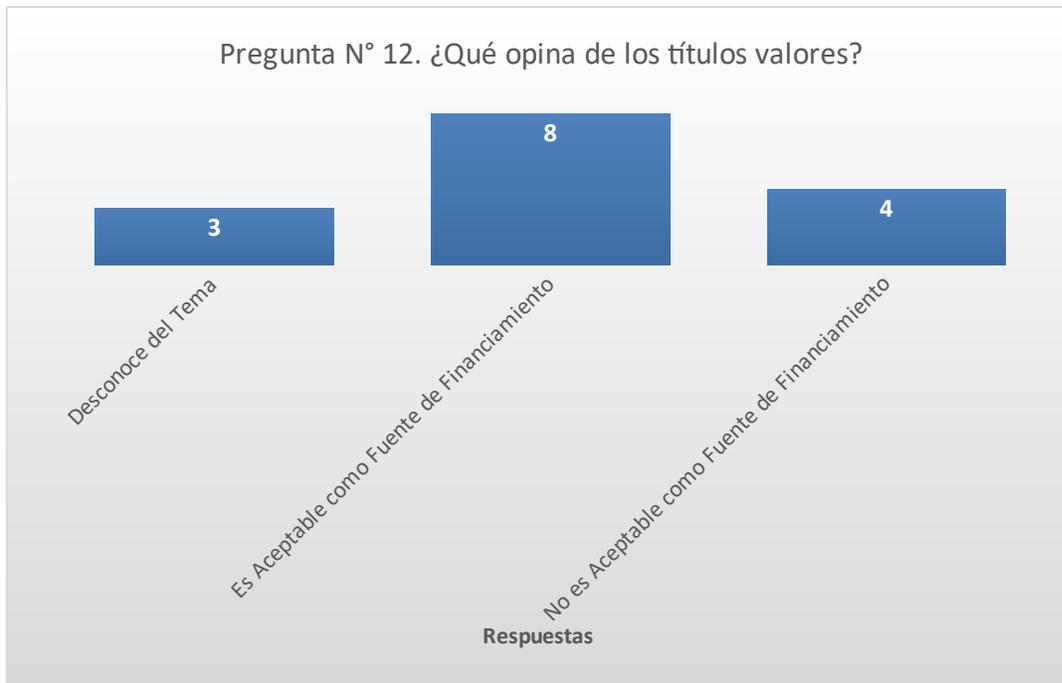
Tabla 14

Pregunta N° 12. ¿Qué opina de los títulos valores?

Respuestas	Frecuencia
Desconoce del tema	3
Es aceptable como fuente de financiamiento	8
No es aceptable como fuente de financiamiento	4
Total	15

Figura 12

Gráfica de Resultados Pregunta Número 12



Se pretende conocer la opinión que tienen sobre los títulos valores, si se comprenden las características y opciones que presentan como fuente para la obtención de fondos para la institución. El 53.3% de los encuestados dio una respuesta positiva y aceptable como fuente de financiamiento y el 20% opina que desconoce del tema y el resto no es aceptable como fuente de financiamiento.

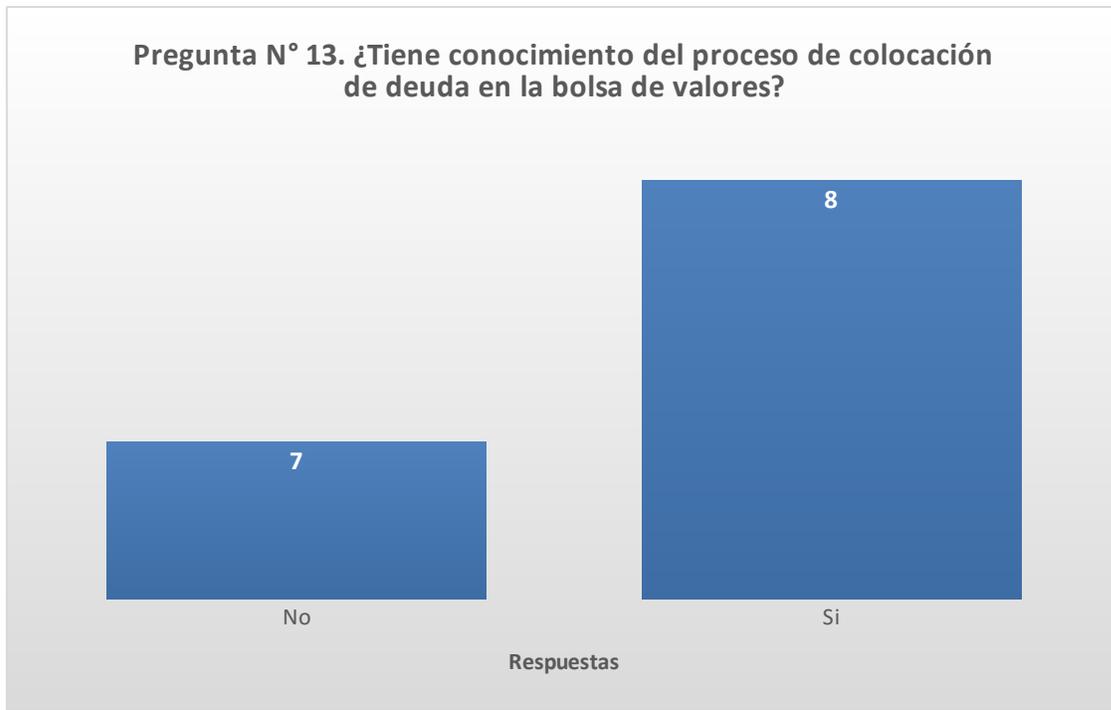
Tabla 15

Pregunta N° 13. ¿Tiene conocimiento del proceso de colocación de deuda en la bolsa de valores?

Respuestas	Frecuencia
No	7
Si	8
Total	15

Figura 13

Gráfica de Resultados Pregunta Número 13



Se pretende conocer la opinión de gerentes financieros y de los tesoros de las cooperativas si conocen el proceso que implica emitir deuda y las responsabilidades y obligaciones que estos conllevan tanto fiscales como financiera. El 46.6% de los encuetados manifiesta que desconoce el proceso para emitir deuda mientras que el resto de 53.3% si conoce el proceso para la emisión de deuda.

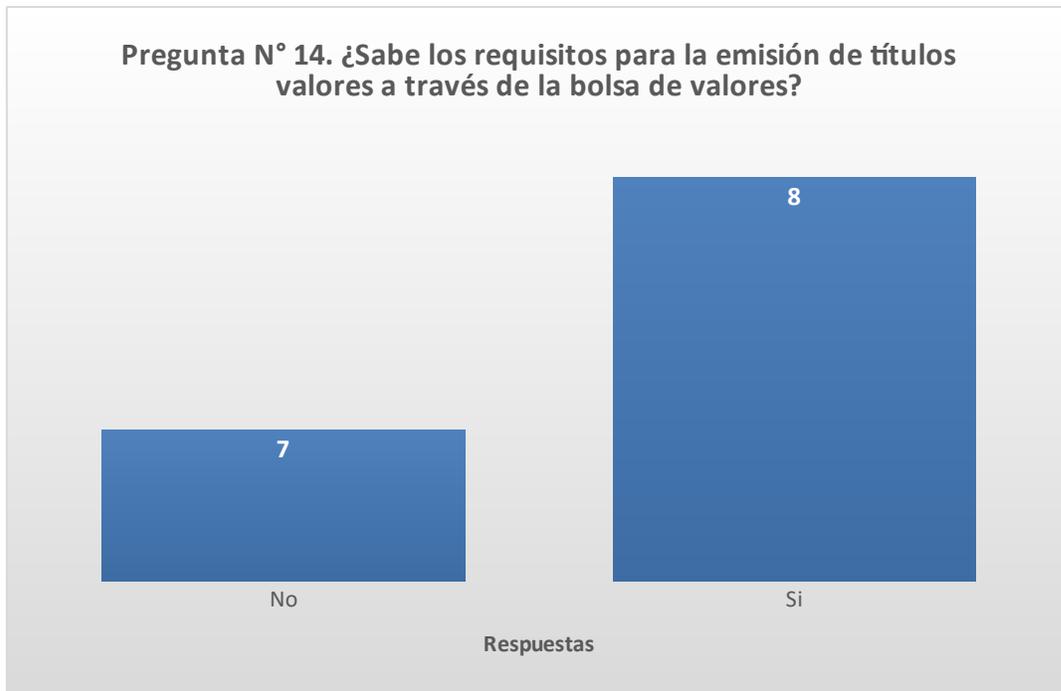
Tabla 16

Pregunta N° 14. ¿Sabe los requisitos para la emisión de títulos valores a través de la bolsa de valores?

Respuestas	Frecuencia
No	7
Si	8
Total	15

Figura 14

Gráfica de Resultados Pregunta Número 14



Las empresas que están interesadas en emitir títulos valores deben de cumplir con requisitos mínimos financieros y operativos para poder emitir títulos valores y si no cumplen se les hará difícil la utilización de este recurso. El 46.6% de los encuestados manifiesta que desconoce el requisito a cumplir para emitir deuda mientras que el resto de 53.3% si conoce los requisitos a cumplir para la emisión de deuda.

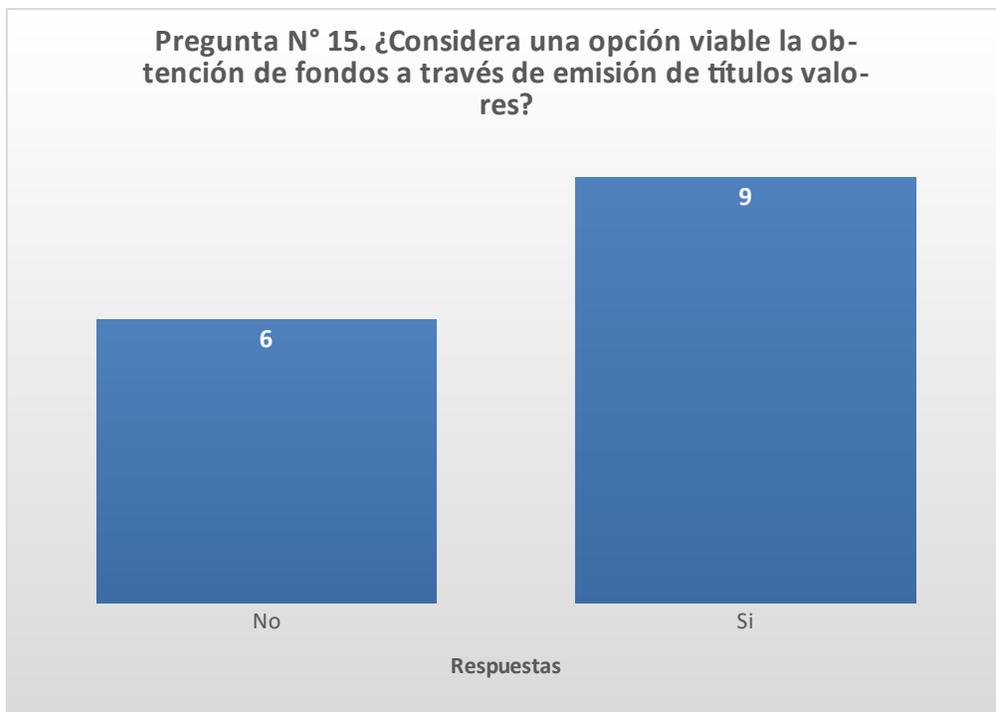
Tabla 17

Pregunta N° 15. ¿Considera una opción viable la obtención de fondos a través de emisión de títulos valores?

Respuestas	Frecuencia
No	6
Si	9
Total	15

Figura 15

Gráfica de Resultados Pregunta Número 15



La factibilidad de utilizar los títulos de valores como medio de obtención de fondos debe de ser, evaluada por los gerentes financieros y de los tesoreros de las Cooperativas. El 60% manifestó que, si es viable la obtención de fondos a través de los títulos valores, y el 40% manifestó que no le es viable la obtención de fondos a través de los títulos valores para la institución.

Tabla 18

Pregunta N° 16. ¿Consideraría que los indicadores de liquidez mejorarían si se aplicarán nuevas formas de obtención de financiamiento?

Respuestas	Frecuencia
No	0
Si	15
Total	15

Figura 16

Gráfica de Resultados Pregunta Número 16

Pregunta N° 16. ¿Consideraría que los indicadores de liquidez mejorarían si se aplicarán nuevas formas de obtención de financiamiento?



Encontrar las nuevas formas de financiamiento es una necesidad para las cooperativas financieras y esto las hace más competitivas y más financieramente robustas por ello, los indicadores de liquidez les permiten controlar estos indicadores sensibles a cambios económicos.

El 100% de los encuestados confirman que es necesario encontrar fuentes de financiamiento y encontrar nuevas formas de obtención de financiamiento y así mejorar los indicadores de liquidez

Tabla 19

Pregunta N° 17. ¿Considera que el costo de obtención de fondos por medio de depósito a plazo y aportaciones es aceptable o lo considera demasiado costoso?

Respuestas	Frecuencia
Aceptable	7
Alta	1
Muy Alto	4
Muy Costoso	3
Total	15

Figura 17

Gráfica de Resultados Pregunta Número 17

Pregunta N° 17. ¿Considera que el costo de obtención de fondos por medio de depósito a plazo y aportaciones es aceptable o lo considera demasiado costoso?!



El costo de financiamiento es determinante, pues un financiamiento de alto costo disminuiría la rentabilidad de la cooperativa, por ello es un punto a considerar al momento de evaluar un método de obtención de fondos.

El 46.7 % de los encuestados manifiesta que es aceptable el costo de financiarse a través de depósitos a plazo y aportaciones mientras que el 20% es muy costoso y el 26.7% es muy alto el costo y un 6.7% es alto el costo de obtención de fondos a través de los depósitos a plazo y de las aportaciones

Conclusiones:

En los bancos cooperativos del Municipio de San Miguel, La obtención de fondos es cada día más difícil, aunado a los cambios económicos a nivel mundial debido a la pandemia por COVID-19; hace que cada vez sea más imperativo que se busquen nuevas opciones de apalancamiento financiero.

La emisión de deuda a través de títulos valores les proporciona una forma de crecimiento sostenida que a la vez les da mejores herramientas para administrar y controlar las etapas económicas de los bancos cooperativos del Municipio de San Miguel.

El proceso de titularización para los bancos cooperativos dentro del Municipio de San Miguel, es un poco complicado debido a que no se encuentran aptas ya que reflejan muchas deficiencias de carácter administrativo y financiero, a pesar del esfuerzo que las ha impulsado acrecer, y no cuentan con la capacidad para emisión de deuda a través de la bolsa de valores.

La obtención de fondos para los bancos cooperativos, les permitiría crecer y desarrollar mejores productos financieros y poder competir con los bancos tradicionales y obtener mayores tasas de rentabilidad a los asociados. Además, les dará independencia pues al tener un coeficiente de efectivo alto no dependerán de los asociados que tienen grandes sumas en depósito,

La mayoría de los bancos cooperativos son administrados por personas que carecen del conocimiento necesario en áreas financieras, y esto les restringe incursionar en mercado bursátil y les limita el acceso a los beneficios que pueden obtener mediante ellos.

Lista de Referencias

Bolsa de valores de El Salvador -<https://ssf.gob.sv/>

Bolsa de Valores de El Salvador-<https://www.bves.com.sv/bolsa/index.htm>. (citado el 27 de mayo de 2011)

Constitución de la República de El Salvador, decreto constituyente N° 38 del 15 de diciembre de 1983, publicado en el diario oficial N° 234, tomo 281, de 16 de diciembre de 1983.

Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo No. 693 de fecha 30 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 178, Tomo 380 de fecha 24 de septiembre de 2008.

Decreto Legislativo No. 27, Código de Comercio, Diario Oficial No 140, Tomo No. 228, 31 de julio de 1970. Artículo 658

<http://www.insafocoop.gob.sv/index.php/historia/>

<https://studylib.es/doc/5782258/las-normas-de-basilea>

<https://www.ica.coop/es/cooperativas/historia-movimiento-cooperativo>

<https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>
IBID., Artículo 675

Ley de Asociaciones Cooperativas, art. Nº1, decreto legislativo Nº 339, 6 de mayo de 1986, publicado en el diario oficial Nº 86, tomo 291, de 16 de diciembre de 1986.

Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Ley General de asociaciones Cooperativas, Art. 13, Decreto Legislativo. Nº 45, del 30 de junio de 1994, publicado en el Diario oficial. Nº 148, Tomo 324, del 15 de agosto de 1994.

Tesis: Emisión de Deuda Como Alternativa de Financiamiento de las Mypes en El Salvador. Abril 2018. Pag.15 (Eder Vladimir Hernández Corpeño Katya Melissa Ortiz de Navas)

Anexos

ANÁLISIS DE UN BANCO COOPERATIVO TITULARIZADO VS BANCO COOPERATIVO SIN TITULARIZAR.

Para fines gráficos de estudio de esta investigación se hace la siguiente comparación, entre un banco cooperativo que ha emitido títulos valores contra un banco cooperativo que aún no ha tomado a bien la emisión de títulos valores.

Se han toma como base los indicadores publicados en la Superintendencia del Sistema Financiero publicados enero 2020, en el cual refleja para la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V. cuyo indicador de coeficiente de liquidez es de 492.15%.

Para su comparación se tomarán datos de un banco cooperativo no titularizado y se hará el cálculo del indicador del coeficiente de liquidez con los datos reflejados según estados financieros, la cual se calculará bajo la fórmula siguiente: .

$$\frac{\text{Fondo Patrimonial}}{\text{Activos Ponderados}} = \frac{3587296}{19059428} = 18.8\% \text{ Coeficiente de Liquidez}$$

Análisis: al hacer el indicador de liquidez de un banco cooperativo no titularizada da como resultado un factor de 18.8% el cual cumplen con los parámetros designados por la ley de banco y por las normativas de Basilea el cual cumple con los parámetros establecidos según el Superintendencia del Sistema Financiero de por lo menos 12.0% o 14.5%, según sea el caso.

Mientras el banco cooperativo que ya se encuentra titularizando tiene un factor de liquidez de un 492.15%, al momento de comparar ambas instituciones nos reflejan datos bastantes significativos, esta diferencia nos confirma que los bancos cooperativos mejoran excepcionalmente su indicador de liquidez al momento de titularizar que al no hacerlo.

Concluyendo entre más alto sea el indicador de liquidez puede afrontar todos los embates económicos e implementar nuevos proyectos y respaldar su gestión y credibilidad ante los asociados y demás público, por lo tanto, no dependerían de las aportaciones y depósitos a plazo.

